

SEXTO POMPEYO EN HISPANIA

Luis AMELA VALVERDE¹

RESUMEN

Nuevo estudio sobre la figura de Sexto Pompeyo (*ca.* 70-35 a. C.), hijo menor de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a. C.), en Hispania, responsable de la resistencia contra C. Julio César (*cos.* I 59 a. C.) en la Península. Se intenta, a partir de las pocas noticias existentes, recrear sus actividades.

PALABRAS CLAVE: Sexto Pompeyo, Pompeyo Magno, Hispania, Julio César.

ABSTRACT

New study on the figure of Sextus Pompey (*ca.* 70-35 BC), younger son of Cn. Pompey the Great (*cos.* I 70 BC), in Spain, responsible for last Pompeian resistance against C. Julius Caesar (*cos.* I 59 BC) in the Iberian Peninsula. The author attempts, from the few existing news, to recreate their activities.

KEY WORDS: Sexto Pompeyo, Pompeyo Magno, Hispania, Julio César.

* * * * *

¹ Grupo CEIPAC. Universidad de Barcelona. Este trabajo se inserta en el Proyecto I+D+i 2011-2013 HAR2011-24593.

Tiempo ha² dediqué un estudio a la presencia de Sexto Pompeyo (*ca.* 67-35 a. C.), hijo menor de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a. C.), quien protagonizó la última resistencia en Hispania contra C. Julio César (*cos.* I 59 a. C.). De sus actividades dan relación varios autores clásicos pero, al ser sus noticias muy breves y vagas, es difícil poder sincronizar los hechos relatados. En el presente estudio se intenta sistematizar las acciones realizadas por este personaje en Hispania, teniendo en cuenta que, debido a las escasas y fragmentarias noticias acerca de sus actividades, ello es objeto de cierta polémica, en especial su cronología.

La primera mención sobre Sexto Pompeyo en Hispania se refiere al año 45 a. C., con ocasión de la campaña de Munda, emprendida por César para reconquistar la Bética, región que desde el año 48 a. C. se encontraba en un estado de rebeldía debido a la conspiración contra el gobernador cesariano Q. Casio Longino (*tr. pl.* 49 a. C.). La situación llegó a su cenit cuando en el año 47 a. C. llegó a la Península Cneo Pompeyo hijo, hermano mayor de Sexto, para ponerse al frente de la sublevación y, de esta manera, crear un nuevo foco de actividad anticesariana, ya que entonces los oponentes a César solo ocupaban África. Pero la pérdida de esta última provincia, tras la batalla de Thapsus (año 46 a. C.), trajo a Hispania los restos de lo que anteriormente había sido el poderoso partido senatorial, entre los cuales se encontraba Sexto Pompeyo (Dio Cass., 43, 30, 4).

Schor considera que Sexto se reuniría en la costa hispana con otros ilustres prófugos, como T. Labieno y P. Atio Varo y, juntos, emprenderían camino directamente hacia Corduba, la ciudad más importante de la Hispania Ulterior, con objeto de reunirse con su hermano Cn. Pompeyo hijo: la ruta comprendería según este estudioso Carthago Nova y por el interior incluiría Acci y Tucci, en una marcha de seis o siete días hasta llegar a su objetivo³. Por su parte, Beltrán consideró que Sexto Pompeyo desembarcó en Carthago Nova huyendo de África, lo cual es posible porque la ciudad estaba en manos de su hermano Cneo Pompeyo hijo, pero ni mucho menos puede demostrarse⁴.

Todos estos intentos de reconstruir la trayectoria de Sexto los consideramos vanos, debido a la falta de información sobre el particular. Pudo

² AMELA VALVERDE, LUIS: «Sexto Pompeyo en Hispania», en *Florentia Iliberritana*, 2, 2001, pp. 11-46.

³ SCHOR, Bruno: *Beiträge zur Geschichte des Sextus Pompeius*. Hochschulverlag, Stuttgart, 1978, pág. 24.

⁴ BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio: «Sobre las antiguas monedas latinas de Hispania y especialmente de Cartago Nova. Refutación de algunas teorías sustentadas por Mr. Michel Grant en su obra "From Imperium to Auctoritas" (Cambridge, 1946)», en *Numisma*, 2, 1952, pág. 16.

haber seguido nuestro personaje la costa en barco y proseguir remontando el río Guadalquivir hasta encontrar a su hermano, sea en Corduba o en cualquier otro lugar.

Schor considera que la noticia del *Bellum Africum* por la cual César envió a la flota dirigida por C. Didio contra Cn. Pompeyo hijo el 16 de junio del año 46 a. C. (*BAfr.*, 98, 2; cf. Dio Cass., 43, 14, 2) señalaría que todavía Sexto no se había reunido con su hermano y proporcionaría una fecha *post quem*⁵, y por ello señala que las fechas proporcionadas por Risse (mes de abril)⁶ y Hadas (mediados del mes de agosto)⁷ serían erróneas⁸. A partir de las noticias de que los dos hijos de Pompeyo Magno refuerzan sus tropas (Eutrop., 6, 24. Plut. *Caes.*, 56, 1), el citado estudioso considera que Sexto al menos llevaría en la Península dos meses, por lo que su llegada se habría producido en la segunda mitad del mes de junio⁹. Pero hemos de decir que consultado el *Bellum Africum*, no puede determinarse de ninguna forma en qué momento la fuerza naval de Didio partió para Hispania, por lo que no puede saberse pues con certeza en qué momento arribó Sexto Pompeyo a Hispania.

Sexto Pompeyo en Corduba

Al estar el ejército pompeyano (puesto que en Hispania cabe más hablar de ejército o bando pompeyano que de ejército o bando senatorial, debido al ascendiente que tenían los miembros de la *gens Pompeia* en la Península Ibérica) a las órdenes de su hermano mayor, Cneo Pompeyo hijo, no resulta extraño que Sexto Pompeyo, a pesar de su juventud (apenas había rebasado por esta época los veinte años), recibiera un mando militar.

En cambio, en África los puestos de mando se otorgaban mediante un riguroso orden de precedencia en los cargos desempeñados en la carrera política, como se realizaba en el Senado, lo que sin duda no debía de ser del agrado de los dos hijos de Pompeyo Magno, quienes seguramente esperaban algo más. En Hispania, el anterior criterio no fue seguido, y los mandos más importantes estaban en manos de los dos hermanos, que no habían detentado anteriormente cargo alguno (Dio Cass., 42, 57, 1-4. Plut. *Caes.*, 56, 1; *Cat. Min.*, 57; 58, 5. Vell. Pat., 2, 55, 2)¹⁰.

⁵ SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 24.

⁶ RISSE, C.: *Des gestis Sexti Pompei*. Diss. Monasteri Guestfalonum, 1882, pág. 2.

⁷ HADAS, Moses: *Sextus Pompey*. Columbia University Press, Nueva York, 1930, pág. 44.

⁸ SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 25.

⁹ *Ibidem*, pág. 25.

¹⁰ ROSSI, F.: «Anticesariani d'Oriente e d'Occidente», en *Maia*, 6, 1953, pág. 293.

Sexto no recibió precisamente un mando de segunda fila, sino que fue nombrado jefe de la guarnición de la importante ciudad de Corduba (Córdoba), que se consideraba la capital de la Hispania Ulterior¹¹ (*BHisp.*, 3, 1), mientras que el propio Cneo Pompeyo estaba con el ejército principal asediando Ulia (Montemayor, provincia de Córdoba), única población de la Bética que se había decantado a favor de César (*BHisp.*, 3, 1). Sin duda, Sexto Pompeyo debía de tener algún tipo de experiencia militar para ocupar este puesto¹², que habría obtenido posiblemente en África¹³. Posiblemente, Corduba albergase la base logística del ejército pompeyano, amén de su importancia política, lo que explica el interés por mantenerla.

César, a su llegada a la región, para socorrer a Ulia, ejecutó una maniobra diversiva consistente en amagar un ataque contra Corduba. Los habitantes de esta última población hicieron una salida contra la vanguardia cesariana y fueron estrepitosamente derrotados por esta, de tal forma que Sexto, impresionado por este suceso, escribió una carta a su hermano (quien casi ya se había apoderado de Ulia) para que acudiese rápidamente en su ayuda, pues temía que César se apoderara de la ciudad (*BHisp.*, 4, 1-4).

Por el texto de Dión Casio, Sexto Pompeyo estaba a cargo de la guarnición de Corduba tras el ataque de César (Dio Cass., 43, 32, 4), por lo que Schor señala que Hadas¹⁴ yerra al decir que Sexto estaba al frente de la ciudad a la llegada de César a la Bética¹⁵; sería cuando César llega a Obulco (Porcuna, provincia de Jaén) (*Str.*, 3, 4, 9; cf. *App. BCiv.*, 2, 104), lo que conlleva que Sexto es puesto al frente de la defensa de Corduba a principios del mes de diciembre del año 46 a. C.¹⁶ Pero, por el *Bellum Hispaniense* parece deducirse lo contrario, pues parece indicar que Sexto estaba al frente de Corduba a la llegada de César; desde luego, antes de que este atacase la ciudad (*BHisp.*, 3, 1).

A partir de este momento, Cneo Pompeyo hijo y César comenzaron una guerra de movimientos, que desembocaría en la batalla de Munda (17 de marzo del año 45 a. C.), en la que las fuerzas pompeyanas fueron totalmente aniquiladas, con más de treinta mil muertos. Cneo Pompeyo hijo huyó de la carnicería, pero no sobrevivió mucho tiempo. En cuanto a Sexto,

¹¹ NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía república romana*. Sílex, Madrid, 2012, pp. 125-126.

¹² HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 53.

¹³ CANAL JUNCO, Ana Patricia: *Sexto Pompeyo en Hispania*. Universidad Complutense, Madrid, 1994, pág. 53.

¹⁴ HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 49.

¹⁵ SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 25.

¹⁶ *Ibidem*, pág. 26.

al conocer la noticia de la derrota gracias a un joven de nombre Valerio (Diouron se pregunta si pudiera ser un pariente del Valerio Flaco que muere en Dyrrhachium [Caes. *BCiv.*, 3, 53, 2])¹⁷, que Schor fecha en el día 18 de marzo, es decir, un día después del combate principal entre ambos ejércitos contendientes¹⁸, decidió huir de Corduba con los pocos jinetes que tenía a su servicio (un centenar según Orosio), a quienes repartió el dinero que tenía disponible, puesto que salió de la ciudad diciendo a sus habitantes que iba a pactar la paz con César, y salió de la ciudad en la segunda vigilia (es decir, antes de medianoche); en realidad, se dirigió hacia el interior de la Península (Cic. *Att.*, 12, 37a, 1. *BHisp.*, 32, 4-5. Dio Cass., 43, 39, 1; 45, 10, 1. Eutrop., 6, 24. Oros., 6, 16, 9. Str., 3m, 2, 2. *Vir. Ill.*, 78, 8; 84, 1. Zonar., 10, 10). Nótese que tanto *De Viris Illustribus* como Orosio mencionan que después de Munda murió Sexto pero, como se ha dicho, en realidad fue su hermano Cneo quien pereció (*vid. p. e.*, Oros., 6, 16, 8, en que se confunde la actuación de ambos hermanos).

A pesar de la huida de Sexto y de existir en Corduba un nutrido grupo filocesariano, los pompeyanos siguieron ostentando el poder, por lo que no es de extrañar que surgiera dentro de la ciudad una lucha interna entre ambos partidos antes de la llegada del propio César y su ejército dentro de sus muros (*BHisp.*, 34, 1).

En este contexto, hay que tener en cuenta el papel que desempeñaron las tropas que habían sido mandadas por Sexto Pompeyo y que seguían en Corduba, donde apoyaron al bando filopompeyano en la batalla que se desarrolló dentro de la misma ciudad. Estas fuerzas estaban constituidas por varias legiones, formadas con fugitivos y esclavos manumitidos (*BHisp.*, 34, 2), lo que es ciertamente exagerado, aunque hay que señalar que la aristocracia romana estaba acostumbrada a utilizar como soldados a sus clientes, libertos y esclavos; a los anteriores habría que sumar numerosos indígenas. Existe polémica acerca de las fuerzas que en este momento tenía Sexto Pompeyo. Por un lado, al menos serían como mínimo dos, por la utilización del plural (una de ellas la *legio XIII*, *BHisp.*, 34, 5), que había que sumar a las trece legiones al mando de Cneo Pompeyo hijo¹⁹. Si bien se ha considerado que las dos legiones de Corduba pertenecen al total de legiones atribuidas a Cneo Pompeyo hijo²⁰, más bien deben considerarse una fuerza independien-

¹⁷ DIOURON, Nicole: *Pseudo-César. Guerre d'Espagne. Texte établi et traduit par...* Les Belles Lettres, París, 1999, pág. 131.

¹⁸ SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 26.

¹⁹ DIOURON, Nicole: *op. cit.*, pág. 137

²⁰ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Julio: «Legiones romanas en el Mediterráneo occidental. Las unidades legionarias en Hispania durante la guerra civil del 49 al 45 a. C.», en *El Mediterráneo: Hechos de Relevancia Histórico-Militar y sus Repercusiones en Espa-*

te. Estos soldados se negaron a rendirse a César, acción totalmente lógica, debido a que su futuro no era muy halagüeño, por lo que decidieron luchar hasta el fin; de ellos, murieron más de veintidós mil. Los supervivientes capturados fueron vendidos (*BHisp.*, 34, 2-6. Dio Cass., 43, 39, 1-2).

Roldán²¹ piensa que las fuerzas de Corduba serían los supervivientes de la batalla de Munda, lo que no parece lógico, puesto que César, después de su victoria, marchó inmediatamente hacia esta ciudad (*BHisp.*, 33, 1. Dio Cass., 43, 39, 1), con lo que de esta forma no permitiría la reorganización de las fuerzas huidas en el combate anterior, aunque parte de los sobrevivientes de Munda lograron llegar a Corduba (*BHisp.*, 33, 2). Parte de la dificultad creada se encuentra en el relato de Dión Casio, pues este sufre una confusión en su descripción (Dio Cass., 43, 39, 1), al tener en mente a las tropas que el *Bellum Hispaniense* había descrito anteriormente²². El relato del *Bellum Hispaniense* parece señalar que se trata de unidades diferentes a las que participaron en el combate de Munda: *Erant hic [Corduba] legiones, quae ex perfugis conscriptae, partim oppidanorum serui, qui erant a Pompeio Sexto manumissi* (*BHisp.*, 34, 2).

Debido a la nueva derrota de las fuerzas pompeyanas, junto con la muerte de sus principales dirigentes (Cneo Pompeyo hijo, T. Labieno, A. Varo), en principio no parecía que Sexto Pompeyo pudiera suponer una molestia: César ordenó a Q. Fabio Máximo (*pr.* 48? a. C., *cos. suff.* 45 a. C.), el gobernador de la Hispania Ulterior, que, a principios del mes de julio del año 45 a. C., a la cabeza de las legiones victoriosas, se pusiera en marcha hacia Roma a fin de celebrar en ella su triunfo. A su vez, Q. Pedio (*pr.* 48 a. C., *cos. suff.* 43 a. C.), sobrino nieto de César (Suet. *Caes.*, 83, 2) y gobernador de la Hispania Citerior, permanecería en Hispania al frente de ambas provincias con el mando sobre un par de legiones, hasta que se le enviase un sustituto, a fin igualmente de celebrar el triunfo correspondiente.

Ferreiro considera que este fue el orden, debido a que explicaría por qué Pedio celebró su triunfo el 13 de diciembre (CIL I², 1, 179. Dio Cass., 43, 31, 1; 43, 42, 1. Plin. *NH*, 35, 21), dos meses después de que lo hiciera Fabio, el 13 de octubre (CIL I², 1, 179. Dio Cass., 43, 42, 1-2. Quint. *Inst. Or.*, 6, 3, 61)²³. César celebró su triunfo en el mes de octubre, pero se desconoce la fecha exacta (Dio Cass., 43, 42, 1. Flor., 2, 13, 88-89. Liv. *Per.*, 116,

ña. *V Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 1995, pág. 163. CANFORA, Luciano: *Giulio Cesare. Il dittatore democratico*. Laterza, Bari, 1999, pp. 270-271.

²¹ ROLDÁN HERVÁS, José María: «El elemento indígena en las guerras civiles en Hispania: aspectos sociales», en *Hispania Antiqua*, 2, 1972, pág. 105.

²² HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 52.

²³ FERREIRO LÓPEZ, Manuel: «Los legados de César en España», en *II Congresso Peninsular de História Antiga*, Coimbra, 1993, pp. 410-411.

Plin. *NH*, 14, 97. Plut. *Caes.*, 56, 4. Quint. *Inst. Or.*, 6, 3, 61. Suet. *Caes.*, 37, 1. Vell. *Pat.*, 2, 56, 3). El triunfo de Q. Fabio Máximo y Q. Pedio no era legal, dado que habían actuado como legados de César.

En este sentido, Salinas de Frías considera que se desconoce quién gobernó las provincias entre la partida de Pedio y Fabio Máximo y la llegada de Carrinas, ya que el nombramiento de este último no sería una sustitución de los primeros²⁴. La propuesta de Ferreiro es la más razonable a nuestros ojos.

De nuevo en nuestro relato, desde luego, con estas previsiones, nadie esperaba en Roma que alguien pudiera hacer algo digno de renombre en Hispania. Sexto Pompeyo no estaba en condiciones de representar una amenaza significativa²⁵. Los acontecimientos postreros lo desmintieron.

La huida al interior

Se ha dejado a Sexto Pompeyo huyendo de Corduba después del desastre de Munda. De hecho, solo se tiene fragmentos de sus actividades, por lo que no se conoce bien sus movimientos, aunque de lo que no hay duda es de que se dirigió a la Hispania Citerior (Cic. *Att.*, 12, 37a, 1). Por un lado, se conoce que estuvo en la Lacetania (Dio Cass., 45, 10, 1. Str., 3, 4, 10), donde se refugió de los perseguidores enviados por César, gracias a la adhesión de los naturales del país, quienes guardaban buen recuerdo de su padre, Pompeyo Magno (Dio Cass., 45, 10, 1). Muy posiblemente entre los lacetanos habría clientes de la *gens Pompeia*²⁶, que guardaron lealtad a su

²⁴ SALINAS DE FRÍAS, Manuel: *El gobierno de las provincias hispanas durante la República Romana (218-27 a. C.)*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1996, pág. 110.

²⁵ GOLDSWORTHY, Adrian: *César: La Esfera de los Libros*, Madrid, 2007, pág. 621.

²⁶ GABBA, Emilio: «Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo», en *Legio VII Gemina*, León, 1970, pág. 152. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: *Ciclos y temas de la historia de España: la romanización, II. La sociedad y la economía en la Hispania romana*. Istmo, Madrid, 1975, pp. 83 y 347. MONTENEGRO DUQUE, Ángel: «La conquista de Hispania por Roma (218-19 a. C.)», en *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. Tomo II. España Romana (218 a. de J. C.-414 d. de J. C.)*, Volumen. I. *La conquista y la explotación económica*. Espasa Calpe, Madrid, 1982, pág. 170. RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre», en *Hommages à Robert Etienne*. París, 1988, pág. 325. CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pp. 50 y 247. ROLDÁN HERVÁS, José María y WULFF ALONSO, Fernando: *Historia de España III. Historia antigua. Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*. Istmo, Madrid, 2001, pág. 312. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 129.

memoria²⁷, dándose la circunstancia que su territorio fue uno de los primeros que Pompeyo Magno arrebató a Sertorio en Hispania (Sall. *Hist.*, 2, 98, 5)²⁸, lo que indicaría una larga y fructífera relación entre la *gens Pompeia* y los Lacetanos.

En este episodio tenemos un problema textual, puesto que si bien Dión Casio hace mención a los lacetanos (en la Cataluña central), Estrabón habla de iacetanos (es decir, de los naturales de la ciudad de Iacca, actual Jaca, provincia de Huesca), aunque en principio la crítica defiende la primera opción²⁹, aunque no faltan defensores de la segunda opción³⁰; y siempre pudo estar en ambas regiones³¹. Sea como fuere, es de interés señalar que Barbieri recalca que Dión Casio nos informa de que Sexto Pompeyo se refugió en Lacetania, mientras que Estrabón menciona la existencia de combates³², con lo que quizás pudiera tratarse de dos episodios independientes de la huida de Sexto, aunque parece improbable.

Roddaz considera que es más correcta la lectura de *iacetani*, en contra del testimonio de Dión Casio. El apoyo de esta etnia a Sexto Pompeyo se traduciría en que, en una posterior reorganización del territorio, los iacetanos serían integrados dentro de los vascones. Incluso, este investigador

²⁷ HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 52. PÉREZ VILATELA, Luciano: «Pompeyo y los Pirineos», en *Congreso Internacional Historia de los Pirineos. Actas*. Cervera, 1991, pág. 372.

²⁸ HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 52.

²⁹ HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 52, n. 88. BARBIERI, Guido: «Iacetani, lacetani e laetani», en *Athenaeum*, 31, 1943, pág. 119. SCHULTEN, Adolf: *Fontes Hispaniae Antiquae V. Las guerras de 72-19 a. de J. C.* Universidad de Barcelona, Barcelona, 1940, pág. 167. ÉTIENNE, René: «Les passages transpyréniens dans l'Antiquité. Leur histoire jusqu'en 25 av. J.-C.», en *Annales du Midi*, 67, 1955, pág. 310. SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 27. RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. 326. TOVAR, Antonio: *Iberische Landeskunde. Segunda parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3. Tarraconensis*. Koerner, Baden-Baden, 1989, pág. 36. PÉREZ VILATELA, Luciano: *op. cit.*, pág. 372. BELTRÁN LLORIS, Manuel: *Los iberos en Aragón*. Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, 1966, pág. 54 (en interrogante). KOPIJ, Kamil: «Pietas in the propaganda of Sextus Pompey», en *Studies in Ancient Art and Civilization*, 15, 2011, pág. 208. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Julio: *Diccionario de batallas de la historia de Roma (753 a. C.-476 d. C.)*, Signifer Libros, Madrid, 2005, pág. 352. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 126 y 129.

³⁰ FATAS, Gregorio: «Notas sobre el territorio vascón en la Edad Antigua», en *Veleia*, 2-3, 1986-1987, pág. 385. GARCÍA-BELLIDO, María Paz y BLÁZQUEZ, Carmen: *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. CSIC, Madrid, 2002, pág. 168. BARRANDON, Nathalie: *De la pacification à l'intégration des Hispaniques (133-27 a. C.). Les mutations des sociétés indigènes d'Hispanie centrale et septentrionale sous domination romaine*. Ausonius, Burdeos, 2011, pp. 226, 231 y 351, n. 22.

³¹ BARRANDON, Nathalie: *op. cit.*, pág. 364, n. 220.

³² BARBIERI, Guido: *op. cit.*, pág. 119.

considera que la campaña de Cn. Domitio Calvino (*cos.* II 40 a. C.) en el año 39 a. C., dirigida contra los Cerretanos (Dio Cass., 48, 12, 1-4), se dirigiría realmente contra los iacetanos³³. Es más lógico considerar que, en realidad, hay que hablar de lacetanos y no de iacetanos.

Para una mayor confusión, hay que tener en cuenta la nueva propuesta de Broch, quien considera que en realidad los lacetanos no son más que una confusión con los layetanos y los iacetanos³⁴, habiendo señalado en este mismo sentido Sánchez y Campoy los problemas de distinguir lacetanos de layetanos³⁵ y más modernamente Arrayás la necesidad de distinguir entre lacetanos, layetanos e iacetanos³⁶.

Por tanto, parece ser que la campaña de Pompeyo Magno se desarrolló por territorio layetano, al seguir la ruta de la costa³⁷. En este sentido, en la frase en donde Estrabón menciona que Sexto Pompeyo luchó en territorio de los iacetanos contra los lugartenientes de César, también indica que Sertorio y Pompeyo Magno se enfrentaron allí (Str., 3, 4, 10), posiblemente cuando el último se dirigía desde los Pirineos hacia el Levante peninsular.

Canal señaló que la razón por la que Sexto Pompeyo se escondió en Lacetania era que se trataba de una zona poco romanizada, donde sería fácil esconderse y, además, existirían buenas relaciones entre la *gens Pompeia* y los lacetanos, debido a que jinetes de este origen aparecen en la *Turma Salluitana* (CIL I² 709. CIL VI 37045. ILLRP 515. ILS 8888), unidad militar formada en el valle del Ebro a la que el padre de Pompeyo Magno, Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a. C.), concedió la ciudadanía romana, con las ventajas que conlleva³⁸. El cambio de lacetanos por layetanos hace inviable la propuesta de Canal, así como el hipotético territorio que dominaría en la zona³⁹.

³³ FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *Dio Cassius. Histoire Romaine, Livres 48 et 49. Texte établi, traduit et annoté par...* París, 1994, pág. LXXXIII. RODDAZ, Jean-Michel: «Pouvoir et provinces: remarques sur la politique de colonisation et de municipalisation de Rome dans la Péninsule Ibérique entre César et Auguste», en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Vitoria, 1996, pág. 21.

³⁴ BROCH I GARCÍA, Alfred: «De l'existència dels lacetans», en *Pyrenae*, 35/2, 2004, pp. 13-17.

³⁵ SÁNCHEZ Y CAMPOY, Eduard: *El poblament pre-romà del Bages. El poblament pre-romà a les valls mitjanes del Llobregat i el Cardener*. Caixa d'Estalvis de Manresa, Manresa, 1987, pp. 28-29.

³⁶ ARRAYÁS MORALES, Isaías: «Lacetanos», en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*. Akal, Madrid, 2006, pág. 537.

³⁷ SÁNCHEZ Y CAMPOY, Eduard: *op. cit.*, pág. 29.

³⁸ CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pp. 246-247.

³⁹ *Ibidem*, pág. 247.

En el campo de las teorías, es muy posible que el tesoro monetario Empúries 1913, del año 44 a. C., compuesto por 45 denarios romanos, localizado en Emporiae (Ampurias, L'Escala, provincia de Girona), posiblemente perteneciente a un veterano cesariano⁴⁰, y en el que se observa la acción del fuego, pueda relacionarse con las correrías de Sexto Pompeyo en la región⁴¹.

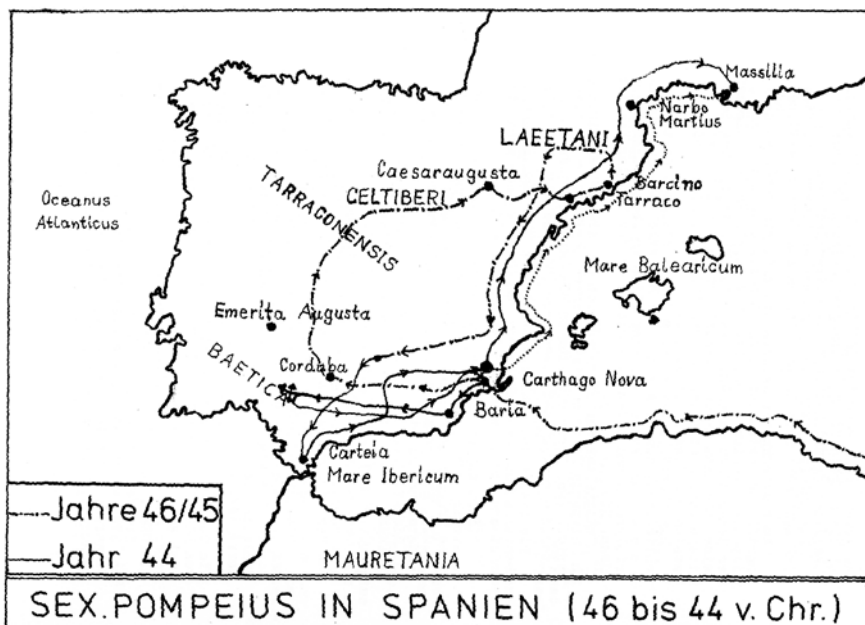


Figura 1. Movimientos de Sexto Pompeyo en Hispania, según Schor

Igualmente, Sexto Pompeyo estuvo en la Celtiberia (Flor., 2, 13, 87), sin duda en busca de refugio y ayuda entre los clientes de su familia⁴², que

⁴⁰ CAMPO, Marta: «Els exèrcits i la monetització d'Hispania (218-45 aC)», en *III Curs d'Història monetària d'Hispania. Moneda i exèrcits*. Barcelona, 1999, pág. 74; «Sobre dos depósitos de denarios romano-republicanos procedentes de Emporion», en *X Congreso Nacional de Numismática. Actas*, Madrid, 2002, pág. 330.

⁴¹ GARCÍA-BELLIDO, María Paz: «La historia de la Colonia Lepida-Celsa según sus documentos numismáticos: su ceca imperial», en *Archivo Español de Arqueología*, 76, 2003, pág. 275, n. 13.

⁴² BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: *op. cit.*, pág. 83. SOLANA SAINZ, José María y MONTENEGRO DUQUE, Ángel: «César en Hispania y la guerra civil con Pompeyo», en *Historia de España 3. España romana*. Madrid, 1986, pág. 139. PASTOR, Mauricio: «Los pueblos de la cuenca del Duero», en *Historia de España 2. Coloniza-*

prueba la vieja relación entre su familia y los celtíberos⁴³, puesto que Pompeyo Magno había distribuido muchos beneficios en este territorio (Caes. *BCiv.*, 1, 61, 3), sin duda debido al trasfondo de la guerra sertoriana.

Desde luego, es lógico que Sexto Pompeyo buscara y recibiera apoyo y asistencia entre las comunidades que habían sido clientes de su padre⁴⁴, quienes estarían en deuda con él por los favores recibidos. Su huida se detendría en Lacetania, una región en donde quizás pudo ocultarse más fácilmente porque nadie pensaría en buscarle allí, relativamente cerca de Tarraco (Tarragona), el centro de la Hispania Citerior. Más tarde se dirigiría a la Celtiberia, donde reagruparía sus fuerzas con vistas a combatir a las tropas cesarianas.

Puede observarse que seguimos un orden de movimientos inverso al que propuso en su momento Schulten⁴⁵. Indudablemente, Sexto Pompeyo se rehízo en el interior⁴⁶, ya que la costa debía estar fuertemente controlada por las fuerzas cesarianas⁴⁷, y no parece muy creíble que formase un ejército sobre la ruta de comunicaciones entre Hispania (que se iniciaba en Gades [Cádiz]) y la capital del Imperio, Roma. Ahora bien, las fuentes no nos detallan si Sexto fue primero a Lacetania (*sic*) o a Celtiberia, por lo que siempre esto será tema de especulación.

Sea como fuere, al parecer, durante su viaje Sexto Pompeyo fue juntando a los supervivientes de la batalla de Munda (App. *BCiv.*, 2, 105), que Lowe niega sin dar argumentos⁴⁸, y con ellos se dedicó a realizar una guerra

ciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a. C.). Madrid, 1989, pág. 451. CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 249. SALINAS DE FRÍAS, Manuel: *El gobierno de las provincias...*, *op. cit.*, pág. 109. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 126.

⁴³ BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «Los vascos y sus vecinos en las fuentes literarias griegas y romanas de la antigüedad», en *Problemas de la prehistoria y de la etnología vascas. IV Symposium de Prehistoria Peninsular*. Pamplona, 1966, pág. 197; «La Iberia de Estrabón», en *Hispania Antiqua*, 1, 1971, pág. 46. ROLDÁN HERVÁS, José María: *op. cit.*, pág. 105. SALINAS DE FRÍAS, Manuel: «La función del hospitium y la clientela en la conquista y romanización de Celtiberia», en *Studia Historica. Historia Antigua*, 1, 1983, pág. 29. CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 249.

⁴⁴ TOVAR, Antonio y BLÁZQUEZ, José María: *Historia de la Hispania romana. La Península Ibérica desde 218 a. C. hasta el siglo v*. Alianza Editorial, Madrid, 1975, pág. 111

⁴⁵ SCHULTEN, Adolf: *op. cit.*, pág. 168. SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 26. LOWE, Benedict J.: «Sextus Pompeius and Spain: 46-44 BC», en *Sextus Pompey*. Swansea, 2002, pp. 67-68. ALMAGRO-GORBÉA, Martín: «Las guerras civiles», en *Historia Militar de España I. Prehistoria y Antigüedad*. Madrid, 2009, pág. 245. BARRANDON, Nathalie: *op. cit.*, pág. 226.

⁴⁶ BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II. 99 B. C.-31 B. C.* American Philological Association, Atlanta, 1952, pág. 329. SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 28.

⁴⁷ ÉTIENNE, René: *op. cit.*, pág. 310, considera que Sexto Pompeyo desde Lacetania no ponía en peligro las comunicaciones terrestres cesarianas entre Hispania y Roma.

⁴⁸ LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 73.

de guerrillas, típica de Hispania (cf. App. *Iber.*, 42-77), descrita como operaciones de «bandillaje» y «piratería» (App. *BCiv.*, 2, 106; 4, 83; 5, 143), palabras claramente peyorativas⁴⁹, debido a que no podía oponerse en un primer momento a las fuerzas cesarianas. César consideraba que había acabado con todos sus adversarios y, como señalan Freyburger y Roddaz⁵⁰, Sexto contaba poco en el tablero de ajedrez político del momento, pues solo era considerado como un aventurero y un fuera de la ley que dirigía una fuerza guerrillera en las montañas ibéricas con el apoyo de los indígenas y de unos cuantos soldados perdidos.

Un síntoma de ello es que durante este período Sexto, para evitar a las tropas cesarianas que lo buscaban, silenció que era el hijo de Pompeyo Magno (App. *BCiv.*, 4, 83). Es lo que Caballos llama la «resistencia silenciosa»⁵¹. Cuando el número de sus fuerzas fue bastante considerable, dio a conocer su nombre y, enseguida, todos los soldados que habían servido tanto a su padre (en la batalla de Ilerda, año 49 a. C.) como a su hermano⁵², que andaban errantes (hasta entonces quizás se habían dedicado al saqueo, eludiendo al enemigo victorioso), acudieron a él, pues lo consideraron como su natural señor (App. *BCiv.*, 4, 83). Desde luego, era muy importante para la causa anticesariana en Hispania que la resistencia la dirigiese un hijo de Pompeyo Magno⁵³. Igualmente, se le unieron las tropas del príncipe númida Arabión, hijo de Massinissa II (App. *BCiv.*, 4, 54; 4, 83), cuyos estados habían sido confiscados por los cesarianos. Arabión volvió a África después del asesinato de César, desde donde enviaba tropas a Sexto Pompeyo, quien las devolvía convenientemente entrenadas (App. *BCiv.*, 4, 54), causa por la que Arabión pudo derrotar a las fuerzas de P. Sitio⁵⁴.

Diversos autores señalan que Dión Casio (Dio Cass., 43, 36, 1) comete un error al señalar que el rey mauritano Bocco (cesariano) había enviado a sus hijos a Sexto Pompeyo en el año 45 a. C., cuando debería decir Arabión, a partir del texto de Apiano⁵⁵. En realidad, Dión Casio señala las

⁴⁹ *Ibidem*, pág. 68.

⁵⁰ FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXX.

⁵¹ CABALLOS RUFINO, Antonio: «Colonizzazione cesariana, legislazione municipale e integrazione provinciale: la Provincia Hispania Ulterior», en *Cesare: precursore o visionario? Atti del convegno internazionale*. Pisa, 2010, pág. 75.

⁵² BRUNT, Peter A.: *Italian Manpower (225 B. C.-A. D. 14)*. Oxford University Press, Oxford, 1971, pág. 474. RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et...», pág. 325.

⁵³ ROSSI, F.: *op. cit.*, pág. 293.

⁵⁴ BRAUND, D.: «North African Rulers and the Roman Military Paradigm», en *Hermes*, 112, 1984, pág. 256

⁵⁵ GSELL, Stéphane: *Historie ancienne de l'Afrique du Nord. Tome VIII. Jules César et l'Afrique. Fin des royaumes indigènes*. Paris, 1928, pág. 157. CAMPS, Gabriel: «Bocchus», en *Encyclopédie berbère X Beni Isguen-Bouzeis*. Aix-en-Provence, 1991, pp. 1546-1547. COLTELLONI-TRANNOY, Michèle: «Les liens de clientèle en Afrique

fuerzas mauritanas que participaron al lado de César en la batalla de Munda, las cuales por un lado estaban mandadas por el monarca mauritano Bogud en persona mientras los contingentes de Bocco estaban comandados por sus hijos. Por otro lado, si la noticia de Dión Casio es correcta, mostraría que Bocco efectuaba un doble juego, que lo oponía a su homólogo Bogud, y que marcaría el inicio del enfrentamiento entre los dos monarcas mauritanos, que finalmente ganaría Bocco⁵⁶.

Es de interés constatar que Bolado considera, a través de las fuentes literarias que hablan del apoyo a los legados pompeyanos L. Afranio (*cos.* 60 a. C.) y C. Petreyo (*vir pr.*) en el año 49 a. C., en que se menciona la utilización de auxiliares lusitanos, celtíberos y cántabros (Caes. *BCiv.*, 1, 38, 3), que la presencia de un as (perforado) de Cn. Pompeyo hijo emitido en Hispania (ACIP 4015 = RPC I 486 = RRC 471) en el castro de las Rabas (Cervatos, provincia de Cantabria) es una moneda reutilizada como colgante por parte de algún mercenario cántabro como recuerdo de su participación en la guerra civil romana, atendiendo a que estas emisiones servirían como medio de pago a las tropas⁵⁷ y a la inexistencia de una economía monetaria en la antigua Cantabria (Str., 3, 3, 7)⁵⁸.

Por otro lado, no estamos de acuerdo con Novillo en considerar que el pilar fundamental del ejército de Sexto Pompeyo estaba basado en esclavos y libertos, sobre la base de los efectivos que los pompeyanos utilizaron en la campaña de Munda (*BHisp.*, 12, 1; 18, 4; 20, 5; 22, 7; 26, 2; 27, 2; 33, 3; 34, 2. Dio Cass., 43, 39, 1)⁵⁹, tanto por el hecho mismo de utilizar fuentes relativas a otro momento histórico, por muy próximo y cercano a este que sea, como por que sin duda estas noticias proceden de fuentes antipompeyanas, que buscaban desprestigiar la causa defendida por los dos hijos de Pompeyo Magno, en especial de su hijo menor⁶⁰.

Como señala Roldán Hervás, el ejército de Sexto Pompeyo estaría compuesto por veteranos pompeyanos, así como por auxiliares celtíberos y lusitanos (y, añadimos nosotros, de otras etnias que desconocemos, pero

du Nord, du IIe siècle av. J.C. jusqu'au début du principat», en *Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques. Afrique du Nord*, 24, 1997, pág. 79, n. 115.

⁵⁶ ROLLER, Duane W.: *The World of Juba II and Kleopatra Selene. Royal Scholarship on Rome's African frontier*. Routledge, Nueva York-Leiden, 2003, pág. 58.

⁵⁷ AMELA VALVERDE, Luis: «Las acuñaciones de Sexto Pompeyo en Hispania», en *Archivo Español de Arqueología*, 73, 2000, pág. 105; *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*. Universidad de Barcelona, Barcelona, 2003, pág. 239.

⁵⁸ BOLADO DEL CASTILLO, Rafael: «El as perforado de Cneo Pompeyo del Castro de Las Rabas (Cervatos, Cantabria)», en *Actas XIII Congreso Nacional de Numismática. Moneda y Arqueología*. Madrid-Cádiz, 2009, pág. 491.

⁵⁹ NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 126.

⁶⁰ LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 68.

cuyo nombre han ocultado las anteriores, como los lacetanos⁶¹), más las fuerzas africanas ya citadas del príncipe Arabión⁶². Por su parte, Fuller señala que los soldados que se unían a Sexto eran viejos pompeyanos y «vagabundos»⁶³.

Con las tropas que fue juntando, Sexto intensificó sus acciones. A pesar de que Apiano es vago, se cree que estos acontecimientos ocurrieron a mediados del mes de julio del año 45 a. C., cuando César había partido a Italia⁶⁴, aunque más bien debió de ser más tarde, cuando el núcleo de las fuerzas cesarianas salió de Hispania para celebrar el triunfo.

Precisamente es en este período, el de la estancia de Sexto Pompeyo en Hispania, cuando se ha fechado el asalto y destrucción del poblado de Sant Miquel de Vinebre (Vinebre, provincia de Tarragona), ubicado en una colina en la orilla izquierda del río Ebro, que se observa estratigráficamente en la muralla oriental de este establecimiento estratégico, que controlaba el tramo del Ebro aguas arriba del Paso del Ase, noticia que debemos a nuestro compañero del CEIPAC el doctor J. M. Pérez Suñé. Esta opinión se fundamenta en que, entre el abundante material cerámico documentado en este yacimiento, no ha aparecido ningún fragmento de *terra sigilata* itálica, ni tan siquiera de cerámica prearetina; de otro lado, el estudio tipológico de la cerámica de barniz negro no ha proporcionado formas que puedan ser atribuidas a un momento avanzado de la segunda mitad del siglo I a. C.⁶⁵

Asimismo, se ha relacionado un tesoro monetario hallado en Tortosa, muy mal conocido, en el que había piezas del denominado «denario del elefante» de César (RRC 443/1), con las operaciones protagonizadas por Sexto Pompeyo en el curso inferior del río Ebro⁶⁶. Pero quizás es mejor relacionarlo con los movimientos acontecidos durante la batalla de Ilerda (49 a. C.)⁶⁷.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 68 y 73.

⁶² ROLDÁN HERVÁS, José María y WULFF ALONSO, Fernando: *op. cit.*, pág. 312.

⁶³ FULLER, J. F. C.: *Julius Caesar. Man, Soldier, and Tyrant*. Londres, 1965, pág. 297.

⁶⁴ CARCOPINO, Jérôme: *Jules César*. PUF, París, 1968, pág. 467. SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 27. FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 413. GELZER, Matthias: *Caesar. Politician and Statesman*. Blackwell, Oxford, 1968, pág. 296. HORST, E.: *César. La naissance d'un mythe*. Fayard, París, 1981, pág. 337 hasta el mes de junio. HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 53, fecha la partida de César en el mes de septiembre (excesivamente tarde), aunque igualmente considera que es tras la marcha del dictador cuando Sexto Pompeyo decide tener un mayor protagonismo en Hispania.

⁶⁵ GENERA I MONELLS, Margarita et al.: «L'establiment de Sant Miquel de Vinebre (Vinebre, Ribera d'Ebre): estudi preliminar de l'estructura de tanca del vessant septentrional», en *Ilercavònia 3. I Jornades d'Arqueologia. Ibers a l'Ebre. Recerca i interpretació*, 2002, pág. 264.

⁶⁶ *Ibidem*, pág. 264.

⁶⁷ AMELA VALVERDE, Luis: «La circulación monetaria romano-republicana de Hispania durante la segunda guerra civil según las ocultaciones de la época», en *Numisma*,

De hecho, nuestro colega el doctor J. Noguera Guillén, de la Universidad de Barcelona, nos ha mencionado que en una conferencia sobre este importante poblado se señalaba la existencia de numerosas *glandes* en él, algunas incluso clavadas en las paredes. Ciertamente, un testimonio de la dura lucha que se efectuó en Hispania durante este período.

Ya es harina de otro costal relacionar el yacimiento del campamento y campo de batalla de Andagoste (Cuartango, provincia de Álava) con la presencia de Sexto Pompeyo en la región. En este lugar, junto a diverso material, se han recuperado veinticinco monedas dentro del campamento, siete (incluida una bilingüe) pertenecían a la ceca de Celsa-Lepida, y la pieza más reciente es la correspondiente a la primera emisión de Colonia Lepida (ACIP 1491-1492 = CNH Celsa 18-19 = RPC I 261)⁶⁸. Por ello, García-Bellido considera que este acontecimiento bélico tendría lugar en torno al año 45 a. C., en relación con las campañas de Sexto Pompeyo, y no en la década de los años 30 a. C., como indican sus excavadores⁶⁹, dada la abundancia de monedas de Celsa-Lepida, aunque no las que deberían haber aparecido si fuera del momento propuesto por sus descubridores, esto es, las acuñaciones más modernas de Colonia Lepida. Si se tiene en cuenta que el único denario encontrado en Andagoste es uno forrado de César correspondiente al año 46/45 a. C. (ACIP 4009 = RRC 468/1), por lo que faltan los pertenecientes a Marco Antonio y a Augusto en Oriente, muy frecuentes en los hallazgos correspondientes a los inicios de las guerras cántabras, forzosamente debe pertenecer a un momento anterior⁷⁰.

254, 2010, pág. 28.

⁶⁸ UNZUETA PORTILLO, Miguel y OCHARÁN, José Antonio: «Aproximación a la conquista romana del cantábrico oriental: El campamento y/o campo de batalla de Andagoste (Cuartango, Álava)», en *Regio Cantabrorum*. Santander, 1999, pág. 133; «El campo de batalla de Andagoste (Álava)», en *Los campamentos romanos en Hispania (27 a. C.-192 d. C.). El abastecimiento de moneda, II*. Madrid, 2006, pág. 480. OCHARÁN LARRONDO, José Antonio: «Monedas perdidas en un combate inédito de las guerras cántabras en el valle de Cuartango (Álava). Monedas partidas, monedas forradas», en *X Congreso Nacional de Numismática. Actas*, Madrid, 2002, pág. 340. OCHARÁN LARRONDO, José Antonio y UNZUETA PORTILLO, Miguel: «Andagoste (Cuartango, Álava): un nuevo escenario de las guerras de conquista en el norte de Hispania», en *Arqueología militar romana en Hispania*. Madrid, 2002, pp. 323-324. GARCÍA-BELLIDO, María Paz: *op. cit.*, p. 279.

⁶⁹ UNZUETA PORTILLO, Miguel y OCHARÁN, José Antonio: «Aproximación a la conquista romana...», *op. cit.*, pp. 133-135; «El campo de batalla de Andagoste...», *op. cit.*, pp. 481-482. OCHARÁN LARRONDO, José Antonio: «Monedas perdidas en un combate...», pág. 340. OCHARÁN LARRONDO, José Antonio y UNZUETA PORTILLO, Miguel: «El campo de batalla de Andagoste (Cuartango, Álava). Un precedente de las Guerras Cántabras en el País Vasco», en *III Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón*. Gijón, 2005, pp. 79-80.

⁷⁰ GARCÍA-BELLIDO, María Paz: *op. cit.*, p. 279.

Ciertamente, estamos de acuerdo en que el hallazgo de Andagoste es anterior a las guerras cántabras propiamente dichas, pero no que pertenezca al período de Sexto Pompeyo, debido a que la presencia de la primera acuñación de la Colonia Lepida es posterior a la estancia de Sexto Pompeyo en Hispania⁷¹, puesto que, como veremos, consideramos que la colonia fue establecida como represalia por la actitud filopompeyana de sus habitantes.

La emisión bilingüe de Celsa

Un valioso testimonio de las andanzas de Sexto Pompeyo en la Península Ibérica lo señala una serie de acuñaciones, tanto romanas como provinciales. En este campo se ha de destacar la acuñación bilingüe de la ceca de Celsa (ACIP 1940 = CNH Celsa 17), lugar estratégico del valle del Ebro, en la vía que en época republicana se dirigía desde Tarraco por Ilerda hacia la Meseta. Villaronga consideró que esta emisión monetaria debía ser posterior a las guerras sertorianas al no figurar en los tesoros de Azaila (IGCH 2348 = RRCH 220), debido a la cercanía geográfica existente entre ambos núcleos⁷², y anterior a la conversión en colonia por la acción de M. Emilio



Figura 2. Bronce bilingüe de Celsa (ACIP 1940 = CNH Celsa 17)

⁷¹ AMELA VALVERDE, Luis: «Triunfos en Hispania a finales de la República (36-27 a. C.)», en *Iberia*, 9, 2006, pág. 53; *Hispania durante el segundo triunvirato (44-30 a. C.)*. Signifer Libros, Madrid, 2009, pág. 129.

⁷² VILLARONGA, Leandre: «Las monedas de Celse bilingües, posiblemente acuñadas por los pompeyanos», en *Caesaraugusta*, 29-30, 1967, pág. 141. El autor considera que Azaila era la Celsa ibérica que, al ser destruida en la guerra sertoriana, se trasladaría de esta colina al llano, al otro lado del río, en Velilla del Ebro, donde hoy se pueden contemplar las ruinas de la colonia romana. BURILLO MOZOTA, Francisco: «Sobre la territorialidad de los sedetanos», en *Homenaje a Purificación Atrián*, Teruel, 1996, pág. 114 señala que la *communis opinio* sitúa la Celsa ibérica debajo de la colonia romana, pero las amplias excavaciones realizadas hasta ahora no lo han demostrado arqueológicamente.

Lépido (*pr.* 49 a. C., *cos.* 46 y 42 a. C., el futuro triunviro), en los años 44-42 a. C.⁷³, como muestran asimismo las emisiones monetarias (ACIP 1491-1500 = CNH Celsa 18-27 = RPC I 261-268)⁷⁴.

Este mismo investigador comparó la metrología de esta emisión bilingüe con la de los bronce pompeyanos emitidos en la Península, de alto peso, cuya explicación estriba no en una anomalía atribuida a una ceca provincial, sino en la imitación del peso de los denarios y en la utilización por los pompeyanos de este numerario como moneda de pago a las tropas.

⁷³ GIL FARRÉS, Octavio: *La moneda hispánica en la edad antigua*. CSIC, Madrid, 1966, pág. 248. GRANT, Michael: *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B. C.-A. D. 14*. Cambridge University Press, Cambridge, 1969, pp. 154-155, 211 y 461. DUPRÉ, Nicole: «La place de la vallée de l'Ebre dans l'Espagne romaine», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 9, 1973, pág. 156. GALVE IZQUIERDO, María Pilar: *Lépido en España. Testimonios*. Zaragoza, 1974, pág. 45. BELTRÁN LLORIS, Manuel: *Celsa*. Gobierno de Aragón, Zaragoza 1985, pág. 32; *Los Iberos en Aragón*, pág. 45. VILLARONGA, Leandre: *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*. Cymys, Barcelona, 1979, pág. 110; *Corpus Nummum Hispaniae ante Avgvsti Aetate*. José A. Herrero, Madrid, 1994, pp. 224-225. MONTENEGRO DUQUE, Ángel: *op. cit.*, pág. 185. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «Hispania en época julio-claudia», en *Estudios sobre la Tabula Siarensis*. Madrid, 1988, pág. 213. MARÍN DÍAZ, María Amalia: *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Universidad de Granada, Granada, 1988, pág. 222. SOLANA SAINZ, José María: «Colonización y municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior», en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*. Mérida, 1989, pág. 79. SAYAS ABENGOCHEA, Juan José: «Conquista y colonización del valle del Ebro en época tardorrepública y Principado», en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Vitoria, 1996, pág. 78. OLIVARES PEDREÑO, Juan Carlos: *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a. C.-177 d. C.)*. Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Alicante, 1998, pág. 185. RAMAGE, Edwin S.: «Augustus' Propaganda in Spain», en *Klio*, 80, 1998, pág. 441. BELTRÁN LLORIS, Francisco; MARTÍN-BUENO, Manuel y PINA POLO, Fernando: *Roma en la cuenca media del Ebro. La Romanización en Aragón*. Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, 2000, pp. 49, 59 y 64. ROLDÁN HERVÁS, José María y WULFF ALONSO, Fernando: *op. cit.*, pág. 319. ALLÉLY, Annie: *Lépide le triumvir*. Ausonius, Burdeos, 2004, pág. 152. HERNÁNDEZ GUERRA, Liborio: «Celsa», en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*. Akal, Madrid, 2006, pág. 241. BELTRÁN LLORIS, Manuel y MOSTALAC CARRILLO, Antonio: «La Colonia Lepida/Celsa y Salduie: sus testimonios arqueológicos durante el segundo triunvirato y comienzos del imperio», en *Del Imperium de Pompeyo a la Auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*. Madrid, pp. 107-109. BARRANDON, Nathalie: *op. cit.*, pág. 251. VILLARONGA, Leandre y BENAGES, Jaume: *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibérica*. Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 2011, pág. 272. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 129.

⁷⁴ VILLARONGA, Leandre: «Las monedas de Celse...», *op. cit.*, pp. 138 y 140; *Corpus Nummum Hispaniae...*, *op. cit.*, pág. 224. VILLARONGA, Leandre, y BENAGES, Jaume: *op. cit.*, pág. 275.

Esto parece confirmarse en el hecho de que, siguiendo una antigua costumbre, en las pagas del ejército, el as tendría el valor de 1/10 del denario (Plin. *NH*, 33, 45) y no de un 1/16, como era en este momento (durante la primera mitad del siglo II a. C., la soldada se hacía efectiva en moneda de bronce, hasta que fue sustituida por el denario de plata, cuya principal repercusión en Hispania fue la aparición del denario ibérico): si el denario de plata equivalía en estas fechas a 16 ases de 10,92 gramos, representa un total de 174,77 gramos, que, repartidos entre 10 ases, da un valor al as de 17,47 gramos, peso teórico de la moneda bilingüe de Celsa.

Para Villaronga, la emisión bilingüe de Celsa se debió a Sexto Pompeyo en el período inmediatamente posterior a la batalla de Munda, en que este huyó a la Hispania Citerior en busca de refugio y para recomponer las tropas a favor de su causa, como ya se ha expuesto anteriormente, utilizando a Celsa como centro de reclutamiento⁷⁵. Quizás la respuesta a ello sea la conversión a colonia romana de Celsa por Lépido⁷⁶, por la actitud filopompeyana de este núcleo urbano como, por ejemplo, en los casos de Urso y Corduba.

Las causas de que Sexto Pompeyo emitiese numerario local sin poner su nombre, al contrario que sus amonedaciones romanas que se considerarán posteriormente, puede explicarse gracias a la anterior cita de Apiano (App. *BCiv.*, 4, 83), quien dice que Sexto Pompeyo, después de Munda, realizó una guerra de guerrillas, sin dar a conocer su identidad, pero cuando logró tener un número de fuerzas importantes, se confesó como hijo de Pompeyo Magno.

⁷⁵ VILLARONGA, Leandre: «Las monedas de Celse...», *op. cit.*, pp. 141-142. FATÁS, Gregorio: *La Sedetania. Las tierras zaragozanas hasta la fundación de Caesaraugusta*. Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza, 1973, pág. 216. BELTRÁN LLORIS, Francisco y BELTRÁN LLORIS, Manuel: «Numismática hispanorromana de la Tarraconense», en *Numisma*, 162-164, 1980, pág. 24. SOLANA SAINZ, José María: *op. cit.*, pág. 79. AMELA VALVERDE, Luis: «La amonedación pompeyana en Hispania. Su utilización como medio propagandístico y como reflejo de la clientela de la gens Pompeia», en *Faventia*, 12-13, 1990-1991, pág. 195; «Las acuñaciones de Sexto Pompeyo en Hispania», *op. cit.*, pp. 110-111; «Sexto Pompeyo en Hispania», *op. cit.*, pág. 21; «Sobre Salacia y otras apreciaciones acerca de algunas cecas de la Hispania occidental», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 7/2, 2004, pág. 210. GARCÍA-BELLIDO, María Paz y BLÁZQUEZ, Carmen: *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción*. CSIC, Madrid, 2002, pág. 131; *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II...*, *op. cit.*, pág. 237. LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pp. 73 y 78. ALLÉLY, Annie: *op. cit.*, pág. 152. BOLADO DEL CASTILLO, Rafael: *op. cit.*, pág. 491. VILLARONGA, Leandre y BENAGES, Jaume: *op. cit.*, pág. 272. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 129 y 142-143.

⁷⁶ SUTHERLAND, C. H. V.: *The Romans in Spain 217 B C-A D 117*. Methuen, Londres, 1939, pág. 128. TOVAR, Antonio: *Iberische Landeskunde. Tomo 3*, *op. cit.*, pág. 394. CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 249. RODDAZ, Jean-Michel: «Pouvoir et provinces...», *op. cit.*, pág. 20.

De esta forma, cuando todavía no había hecho público que era Sexto Pompeyo, para gestionar el pago de las soldada a su ejército acuñó las monedas bilingües de Celsa, lo que explicaría que posteriormente se encuentren monedas de tipología romana con su nombre del período en que ya poseía gran número de tropas y se podía medir victoriosamente con las huestes de los gobernadores cesarianos. Esto estaría avalado por la relativa corta emisión de esta moneda. Como estos hechos se documentan en el año 45 a. C., esta debe ser la fecha de emisión de la serie bilingüe de Celsa⁷⁷.

Seguramente con estos acontecimientos estarían relacionados los Pompeii de Celsa, documentados como magistrados monetarios en época julio-claudia (RPC I 269, 276, 278), que sin duda alguna serían clientes de la *gens Pompeia* desde los tiempos de la presencia de Pompeyo Magno en Hispania, y que durante la guerra civil ayudaron a sus patronos, y es quizás, junto a la situación estratégica de la ciudad en el valle del Ebro, la razón de que Sexto Pompeyo se estableciera en esta población⁷⁸. Aunque, para algunos autores, este es un indicio muy débil⁷⁹.

Roddaz se muestra escéptico en la atribución de esta emisión monetaria a los pompeyanos. Sus argumentos son los siguientes: en este momento aparecen diversas emisiones bilingües en la Península, que no parecen atribuirse a la propaganda de Sexto Pompeyo; la mención de *Pompeii* augústeos en la ciudad parece indicar la actuación directa de generales de las guerras civiles, pero no lo considera una prueba concluyente; la no mención de los *Sedetani* (a quienes atribuye esta ceca) entre los grupos indígenas que apoyaron a Sexto Pompeyo⁸⁰. Por nuestra parte, se considera correcta la teoría de Villaronga al no existir bases suficientes para descartarla. Desde luego, debe considerarse que la *deductio* de una colonia no es un premio a los habitantes de la ciudad, sino un castigo, ya que se desposeía a parte de los indígenas de sus tierras para otorgárselas a los recién llegados. Igualmente, la presencia de numerosos *Pompeii* en las emisiones monetarias de la ciudad muestra la importancia de esta *gens* en la ciudad y de su influencia y su riqueza, que no debe ser interpretada como un contrasentido al establecerse en este núcleo urbano una colonia (pro)cesariana: Pitidoro de Tralles, un importante prohombre del Asia romana, cuya inmensa riqueza (comparada con la de un monarca) estaba calculada en dos mil talentos, vio como sus propiedades fueron confiscadas por César después de Pharsalus por ser amigo de Pompeyo, aunque Pitidoro pudo recu-

⁷⁷ AMELA VALVERDE, Luis: «La amonedación pompeyana en Hispania...», *op. cit.*, pp. 194-195.

⁷⁸ *Ibidem*, pág. 195.

⁷⁹ BARRANDON, Nathalie: *op. cit.*, pág. 377, n. 224.

⁸⁰ RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et...», *op. cit.*, pp. 326-327

perarlas de nuevo al recomprarlas (Str., 14, 1, 42). Habría que conocer si en el acuerdo posterior entre Lépido y Sexto Pompeyo existía alguna cláusula de salvaguarda de los partidarios principales de este último, que pueda explicar cómo en algunas localidades importantes como, por ejemplo, Celsa y Carthago Nova, perviviesen entre la elite local individuos con el *nomen Pompeius*.

Regreso a la Bética

De esta manera, Sexto Pompeyo (Dio Cass., 45, 10, 2) dejó las pequeñas acciones guerrilleras y se entregó a empresas más importantes, de resultados de las cuales «el nombre de Pompeyo corrió de boca en boca a través de toda Iberia, que era la más extensa de las provincias», creando una atmósfera de intranquilidad, pero sin enfrentarse directamente a los gobernadores cesarianos (App. *BCiv.*, 4, 83). Debe suponerse que Sexto atacaría poblaciones situadas en la periferia de las zonas estratégicas controladas por los legados de César. Evidentemente, todavía el nombre de «Pompeyo» era mágico para los habitantes de Hispania como para no despertar la simpatía de vencidos y represaliados por César⁸¹, una verdadera cantera para el ejército de Sexto.

Al principio, César consideraba a Sexto Pompeyo como un jovencuelo inexperto, incapaz de hacer nada digno de consideración (App. *BCiv.*, 4, 83), por lo que únicamente mantenía un pequeño ejército en la Bética (Dio Cass., 45, 10, 2), quizás las dos legiones de siempre, idéntica fuerza que habría en la provincia de Hispania Citerior⁸². Posiblemente, en su decisión, pesaba el hecho de que la nueva derrota pompeyana en Munda habría disuadido a esta facción de emprender una nueva aventura en Hispania, a lo que habría que sumar las recompensas a sus legiones veteranas más sus nuevos proyectos en Oriente. Todo ello significaba que sus fuerzas militares debían reorganizarse espacialmente, por lo que si Hispania ya había sido de nuevo sometida a su voluntad, no era de esperar un nuevo intento de sublevación. Evidentemente, sus cálculos erraron.

Sexto decidió abandonar la provincia de la Hispania Citerior (donde había residido desde la batalla de Munda) y se dirigió hacia el sur, hacia la provincia de la Hispania Ulterior, ya que pensaba que era una región más favorable que la primera para realizar allí la guerra (Dio Cass., 45, 10, 2), quizás durante el otoño⁸³. Seguramente, con esto se quería indicar que la

⁸¹ ROLDÁN HERVÁS, José María y WULFF ALONSO, Fernando: *op. cit.*, pág. 312.

⁸² ROLDÁN HERVÁS, José María: *op. cit.*, pág. 94. LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 68.

⁸³ FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 413. GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 152 señala los últimos meses del año 45 a. C.

Bética era una zona más desarrollada económicamente que el resto de Hispania, por lo que podría pensar en apoderarse de ella como un primer paso para la conquista de Roma.

De hecho, la situación en la provincia Hispania Ulterior no era la más favorable para los intereses de los pompeyanos, ya que los supervivientes debían soportar cargas y castigos impuestos por César, a la vez que se instalaban veteranos de este en las nuevas colonias (Dio Cass., 43, 39, 4-5)⁸⁴.

De hecho, a pesar de lo frecuentemente que se ha divulgado la existencia de colonias cesarianas en Hispania, los estudios recientes sobre esta temática muestran que existe un enorme desacuerdo sobre la fecha y localización de tales realizaciones y que se debe considerar que muchas de tales atribuciones pueden ser perfectamente de una fecha posterior. Sin ir muy lejos, hay que pensar en el ejemplo de *Colonia Genetiva Iulia (Urbanorum) Urso*, que si bien es idea de César (cap. CVI y CXXV de la *lex Ursonensis*), fue llevada a cabo después de su asesinato por una *lex Antonia* (cap. 104 de la *lex Ursonensis*), sin duda referida a las *leges Antonia de actis Caesaris confirmandis* y *Antonia de colonis deducendis* de la primavera del año 44 a. C., que regularizarían las *deductiones* de un cierto número de colonias cesarianas de ultramar y la creación de otras nuevas.

Ciertamente, este contexto servía igualmente a los intereses de Sexto, puesto que los desposeídos, fueran o no realmente filopompeyanos, ingresarían en sus filas⁸⁵. Ello quedaría demostrado por una noticia que ha transmitido Apiano: en Italia, en el año 40 a. C., los propietarios de las tierras expropiadas para asentar en ellas a los veteranos cesarianos habían huido a Sicilia a buscar refugio y asistencia en Sexto Pompeyo, y se temía que volvieran a recuperar sus antiguas posesiones si este lograba la victoria (App. *BCiv.*, 5, 53). Hay que tener en cuenta a este respecto que en estos conflictos siempre ha habido desposeídos y perdedores, más como casos individuales que colectivos, y quizás, como en el valle del Po, quienes más sufrieron fueron los pequeños propietarios⁸⁶. En cualquier caso, no hay que dudar que las acciones de Sexto Pompeyo ocasionaron perjuicios al establecimiento de las nuevas colonias cesarianas de Hispania⁸⁷.

⁸⁴ GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 152. SOLANA SAINZ, José María y MONTENEGRO DUQUE, Ángel: *op. cit.*, pág. 139.

⁸⁵ CANFORA, Luciano: *op. cit.*, pág. 298. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 127.

⁸⁶ BALIL, Alberto: «Riqueza y sociedad en la España romana (ss. III-I a. C.)», en *Hispania*, 25, 1965, pág. 354.

⁸⁷ BRUNT, Peter A.: *op. cit.*, pp. 258-259. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 127.

Precisamente, en este campo, C. Asinio Polión (*pr.* 45 a. C., *cos.* 40 a. C.), del que luego hablaremos, parece haber desempeñado un papel central en la constitución de las denominadas «colonias cesarianas» en la Hispania Ulterior. Gracias al testimonio excepcional de la ley de fundación de la colonia de Urso (Osuna, provincia de Sevilla), la *lex coloniae Genetivae Iuliae* (CIL I² 594 = CIL II²/5 1022 = CIL II 5439 = EJER 7 = ILS 6007), en su capítulo CVI menciona el texto siguiente: *quae iussu C. Caesaris dict(atoris) ded(ucta) est*, que es confirmado más adelante en el capítulo CXXV: *iussuque C(aii) Caesaris dicta(toris) co(n)s(ulis) prove co(n)s(ule) habebit, quive pro quo imperio potestateve tum in c(olonia) Gen(etiva) erit*. Todo lo anterior se complementa además con el capítulo CIII en que se menciona la *assignatio: et lege Antonia Senat(us)que c(onsultis) pl(ebis)que s(citis) ager datus atsignatus erit*, lo que podría tratarse de una alusión a la *lex Antonia de colonias in agros deducendi* del año 44 a. C., mediante la cual se pone en práctica la fundación de una colonia programada por César.

Los últimos descubrimientos han permitido encontrar nuevos fragmentos de la ley fundacional de Urso: por un lado la *praefatio* y el inicio del articulado de la ley (AE 1991 1020a-b = AE 2004 744 = HEp 4 825 = HEp 13 646 = HEpOL 5417), y toda una tabla inédita, que contiene desde el capítulo XIII hasta el inicio del capítulo XX (AE 2006 645 = HEp 15 325), que ha permitido ampliar nuestros conocimientos. Especialmente interesante es el capítulo XV, que menciona el nombre de las curias, en número de veinticuatro, cuyo orden de mención parece deberse a algún tipo de prelación de las mismas, que se dividen en dos grandes grupos principalmente: aquellas que hacen referencia a personajes del círculo de poder romano a finales de la República, de manera especial, cómo no, a César, su familia y su entorno político; y, por otro lado, las que se vinculan con los nombres del panteón romano o con los orígenes míticos de Roma⁸⁸.

Las dos primeras curias citadas en el listado son *Iulia* y *Asinia*, que, sin duda, hacen referencia al fundador de la colonia, César, y a Asinio Polión, su representante, quien haría efectiva la medida, es decir, el *deductor* efectivo de la colonia⁸⁹. Por tanto, queda patente el importante papel de Asi-

⁸⁸ CABALLOS RUFINO, Antonio: *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2006, pp. 239-258; «Colonizzazione cesariana...», *op. cit.*, pág. 81.

⁸⁹ CABALLOS RUFINO, Antonio: «La actividad colonizadora en la provincia Hispania Ulterior a fines de la República: la nueva tabla inédita de la Ley de Osuna y el *deductor coloniae*», en *Jvlio César y Cordyba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a. C.)*. Córdoba, 2005, pág. 424; *El nuevo bronce de Osuna...*, *op. cit.*, pp. 240 y 345; «Las leyes municipales de la Bética», en *Cursos sobre el patrimonio histórico*

nio Polión en este tema, que ya había adelantado brillantemente Canto⁹⁰. Sin duda, la finalización de las hostilidades con Sexto Pompeyo y la marcha de este de Hispania permitió la prosecución del establecimiento de la colonia de Urso (y es de suponer que del resto)⁹¹.

A este respecto, nos vemos obligados a citar la revisión por parte de Ventura de una lastra «campana» (HEp 17 55), procedente de Corduba, cuya iconografía y las fórmulas augurales empleadas en el epígrafe señalarían el hecho de que esta pieza fue realizada precisamente para decorar uno de los lugares donde los augures tomaban los *auspicia*, y que debería ser el *auguraculum* fundacional de la Colonia Patricia. Si bien este elemento, de manera aislada, no ofrece mayores particularidades, el que Asinio Polión fuera uno de los principales productores de lastra «campana» de la segunda mitad del siglo I a. C. parecería indicar que este fue el responsable de la *deductio* de la colonia de Corduba⁹².

Las objeciones a esta teoría por parte de Canto en el aparato crítico de HEp son severas, y por lo que nos han adelantado los compañeros del grupo de Facebook Archivo Epigráfico de Hispania, el próximo volumen de HEp incidirá en la misma línea. De esta forma, la lectura del epígrafe de la lastra «campana» en cuestión es más que dudosa, y más bien se trata de la firma de un alfarero; los paralelos que argumenta Ventura no parecen ser tales, y menos teniendo en cuenta que el edificio en cuestión se encontraría, por el hallazgo de dicha lastra, extramuros de la ciudad, lo que no parecería encajar con su supuesta función. De esta forma, solo se trata de un elemento arquitectónico decorativo de un edificio o monumento preferentemente funerario de la primera mitad del siglo I d.C.

A pesar de lo anterior, puede considerarse que Asinio Polión es responsable de la constitución de la colonia de Corduba en 44 o 43 a. C., necesaria tras la masacre de la población en el año 45 a. C. (*BHis.*, 34, 5), y que apoyaría su papel en la formación de la colonia de Urso⁹³.

12. *Actas de los XVIII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico*. Reinos, 2008, pág. 121; «Colonizzazione cesariana...», *op. cit.*, pp. 76 y 82.

⁹⁰ CANTO, Alicia María: «Algo más sobre Marcelo, Corduba y las colonias romanas del año 45 a. C.», en *Gerión*, 15, 1997, pág. 259.

⁹¹ CABALLOS RUFINO, Antonio: «Colonizzazione cesariana...», *op. cit.*, pág. 79.

⁹² VENTURA VILLANUEVA, Ángel: «Una lastra “campana” en Córdoba: Asinius Pollio, el *auguraculum* y la *deductio* de Colonia Patricia», en *Del Imperium de Pompeyo a la Avtoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*, *op. cit.* Madrid, 2008, pp. 92-100.

⁹³ VENTURA VILLANUEVA, Ángel: «Las elites de Colonia Patricia, año 5 a. C.: un ejemplo de puesta en escena literaria y monumental», en *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin Stylow*. Madrid, 2009, pág. 378.

En cualquier caso, y volviendo a nuestro relato, César, enterado de la determinación de Sexto, envió a C. Carrinas (*pr.* 46⁹⁴ a. C., *cos. suff.* 43 a. C.), hijo del general marianista del mismo nombre, como sustituto de Pedio, quien quizás llegó a la Península en la primera quincena de noviembre⁹⁵, lo que prueba que la situación comenzaba a ponerse complicada. Posiblemente Carrinas llegó como gobernador de ambas Hispanias, Citerior y Ulterior⁹⁶, regla que será la norma durante los años treinta⁹⁷. Sin duda, Carrinas llegó con un ejército bien pertrechado para combatirlo (*App. BCiv.*, 4, 83). Las fuerzas que llegaron con Carrinas quizás estuvieran integradas por dos legiones, de nueva leva, ya que en el año 43 a. C. el sucesor de este en la Hispania Ulterior, el citado Asinio Polión, disponía al menos en la Hispania Ulterior de estos mismos efectivos (*App. BCiv.*, 3, 97), el mismo contingente de tropas que debería haber en la Hispania Citerior. Si esto fuera así, Carrinas tendría a su disposición un ejército legionario formado por un total de cuatro legiones, más sus correspondientes auxiliares, que era el habitual en la Hispania del siglo I a. C. sin que existiera un conflicto bélico importante: las dos traídas por Carrinas, más una en la Ulterior (que César habría dejado después de Munda, posiblemente la más recientemente reclutada) y otra en la Citerior, que estarían de guarnición en esta última provincia⁹⁸, siempre que no consideremos que había dos, como han expresado otros estudiosos.

La legión de la Hispania Ulterior recién reclutada sería la que llegó con Fabio en el año 46 a. C. (*Dio Cass.*, 43, 28, 1), mientras que solo tres legiones de las cuatro al mando de Pedio en la Hispania Citerior fueron utilizadas en Munda. Roldán considera que tras Munda cada provincia habría tenido dos legiones más sus correspondientes auxiliares, que habrían sido reforzadas con las fuerzas de Carrinas⁹⁹.

Sea como fuere, Carrinas no pudo lograr que Sexto Pompeyo, cuyas fuerzas se basaban en la infantería ligera, evitase las batallas campales y

⁹⁴ BROUGHTON, T. R. S.: *op. cit.*, pág. 295 señala que Carrinas fue probablemente pretor en el año 46 a. C., pero SUMNER, G. V.: «The Lex Annalis under Caesar», en *Phoenix*, 25, 1971, pág. 267. BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume III. Supplement*. Scholar Press, Atlanta, 1985, pág. 560 indican que su gobierno en Hispania (Ulterior) en el año 45 a. C. no implica que hubiera tenido la pretura el año anterior.

⁹⁵ FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 411.

⁹⁶ SCHULTEN, Adolf: *op. cit.*, pág. 166 (con interrogante). FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pp. 411-413. BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II, op. cit.*, pág. 308, únicamente de la Ulterior, sin conocerse su denominación concreta.

⁹⁷ RICHARDSON, John S.: *Hispania y los romanos. Historia de España II*. Crítica, Barcelona, 1998, pág. 120.

⁹⁸ FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 412.

⁹⁹ ROLDÁN HERVÁS, José María: *op. cit.*, pág. 105.

se dedicase de nuevo a la guerra de guerrillas con el objeto de extenuar al enemigo (App. *BCiv.*, 4, 83), el mismo sistema que Sertorio había empleado anteriormente con su padre, Pompeyo Magno¹⁰⁰. La estrategia de Sexto fue recompensada con la conquista de varias ciudades, tanto grandes como pequeñas (App. *BCiv.*, 4, 83), de las que se desconoce siquiera su localización aproximada, por lo que es imposible conocer el alcance de sus operaciones en este momento. El conocimiento de la región y la simpatía de numerosas comunidades, junto a una inteligente guerra de guerrillas¹⁰¹, permitieron a Sexto ampliar su territorio y sus fuerzas.

Roldán considera que los enfrentamientos entre Sexto Pompeyo y Carrinas se realizaron en la Lusitania, sin que exista apoyo textual a este aserto, y sin que mencione este investigador en qué se basa. Más extraña todavía que mencione que Sexto estaba apoyado por Bocco de Mauretania y «otro rey-zuelo de Libia» (sin duda, Arabión), pues el monarca mauritano siempre militó en el bando antipompeyano¹⁰². Posiblemente la lectura «Lusitania» se deba a un error por «Lacetania», puesto que Ferreiro confunde ambos términos¹⁰³.

En vista de los resultados, a principios del año 44 a. C., antes de los idus de marzo¹⁰⁴, fue, enviado por César desde Roma, Asinio Polión como sustituto de Carrinas, a la provincia de Hispania Ulterior (en la Hispania Citerior se encontraba Lépidio), con la misión concreta de luchar contra Sexto

¹⁰⁰ HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 54.

¹⁰¹ ROLDÁN HERVÁS, José María y WULFF ALONSO, Fernando: *op. cit.*, pág. 312.

¹⁰² ROLDÁN HERVÁS, José María: *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1974, pág. 176. MONTENEGRO DUQUE, Ángel: *op. cit.*, pág. 171.

¹⁰³ FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 413.

¹⁰⁴ Andreau, 2012, 127. BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II, op. cit.*, pág. 325; *The Magistrates of the Roman Republic. Volume III, op. cit.*, pág. 63. WEINRIB, Ernest Joseph: *The Spaniards in Rome. From Marius to Domitian*. Garland, Harvard, 1990, pp. 74-76; RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco: *Confidentes de César. Los Balbos de Cádiz*. Sílex, Sevilla, 1992, pág. 253 consideran que al mencionarse en la primavera del año 43 a. C. al gaditano L. Cornelio Balbo al servicio de Asinio Polión en la Ulterior (Cic. *Fam.*, 10, 32, 1), quizás estaba con él desde el año 44 a. C. como *quaestor*. De hecho, este es mencionado en Hispania en una carta de Cicerón fechada el 25 de octubre del año 44 a. C. (Cic. *Att.*, 15, 13, 4), en la que manifiesta: *res Hispanienses valde bonae, modo Balbium incolumem videam, subsidium nostrae senectutis*. SCHULTEN, Adolf: *op. cit.*, pág. 172 interpreta que esta frase estaría en relación con la eficaz resistencia que Sexto Pompeyo opuso a los gobernadores cesarianos, en una de cuyas refriegas estaría inmerso Cornelio Balbo. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «Hispania en época julio-claudia», *op. cit.*, pág. 219; BOSCS-PLATEAUX, F. des: «L. Cornelius Balbus de Gadès: la carrière méconnue d'un espagnol à l'époque des guerres civiles (Ier siècle av. J.-C.)», en *Mélanges de la Casa de Vélazquez*, 30, 1994, pág. 32 solo lo señalan para el año 43 a. C. CABALLOS RUFINO, Antonio: «Los senadores de origen hispano durante la República Romana», en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*. Sevilla, 1989, pág. 256 lo da como posibilidad.

Pompeyo (App. *BCiv.*, 4, 84), probablemente como procónsul¹⁰⁵. La designación quizás en principio fue acertada, debido a que Asinio había servido a César como legado en la campaña de Munda (Cic. *Att.*, 12, 38, 2; 12, 39, 1. Suet. *Caes.* 55, 4), pero sin duda demostraba la confianza en él depositada por César, pues este último conocía que Sexto Pompeyo podía convertirse en un líder carismático en Hispania¹⁰⁶. El sentido del conflicto fue el mismo que con Carrinas (App. *BCiv.*, 4, 84), es decir, la continuación de la guerra de guerrillas por parte de Sexto.

Es de interés comentar que Lowe señale que Asinio Polión había reemplazado a Carrinas en la primavera del año 44 a. C., según el testimonio de Veleyo (Vell., 2, 63, 3)¹⁰⁷. Pero, consultado este autor clásico, nada dice de este tema, por lo que es difícil conocer realmente la cronología de los hechos que estamos aquí relatando.

Desde luego, el desarrollo de la campaña era favorable al hijo de Pompeyo Magno: Sexto iba reclutando nuevas tropas y dominaba nuevas poblaciones, algunas voluntariamente y otras por la fuerza, aprovechando que Asinio Polión no disponía de soldados suficientes para intentar hacer algo contra él (Dio Cass., 45, 10, 3). Por desgracia, no conocemos qué localidades serían, únicamente que estarían en el mediodía peninsular.

Sea como fuere, a partir del testimonio de Dión Casio, se ha utilizado la numismática para atribuir el control de diversas comunidades de la Hispania Ulterior a Sexto, debido a que las acuñaciones en que se basan estas teorías pertenecen a un período anterior a este conflicto. De esta forma, se ha afirmado que los siguientes talleres emitieron moneda (de bronce) a favor de Sexto Pompeyo a través de su cuestor *L. Ap(u)leius Dec(i)anus*, cuyo nombre aparecería en ciertas emisiones de: Baelo (ACIP 929 = CNH Bailo 6), Myrtilis (ACIP 2349-2353 y 2355 = CNH Mirtilis 1-4) y Urso (ACIP 2323-2327 = CNH Urso 1-5)¹⁰⁸. Pero esto no es cierto, pues estas acuñaciones corresponden a otro período histórico¹⁰⁹.

¹⁰⁵ BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II*, pp. 327 y 343.

¹⁰⁶ CANFORA, Luciano: *op. cit.*, pág. 407.

¹⁰⁷ LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 69.

¹⁰⁸ BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II*, *op. cit.*, pág. 474. GRANT, Michael: *op. cit.*, pp. 24-25. GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 153. CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pp. 82-88, 110-116, 123-125, 133-136, 255-258 y 268. FEAR, A. T.: *Rome and Baetica. Urbanization in Southern Spain c. 50 BC-AD 150*. Oxford University Press, Oxford, 1996, pág. 59. ALLÉLY, Annie: *op. cit.*, pág. 90. CABALLOS RUFINO, Antonio: «La actividad colonizadora...», *op. cit.*, pág. 421. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pp. 127, 129 y 142.

¹⁰⁹ VILLARONGA, Leandre: *Numismática antigua de Hispania...*, *op. cit.*, pp. 147, 151 y 165; *Corpus Nummvm Hispaniae...*, *op. cit.*, pp. 367-368, 377-378 y 424. CRAW-

Asimismo, como cecas probables: Abdera, Brutobriga, Carteia, Carthago Nova, Celsa y Onoba, y como sumamente dudosas: Ilubeir, Ilurco y Nabrisa, a las que habría que añadir los talleres de algún modo relacionados con Sexto Pompeyo: Aipora, Arsa, Asido, Baicipo, Baesuri, Callet, Carisa, Carmo, Castulo, Caura, Cerit, Cilpe, Cumbaria, Gades, Ilipa, Ilturgi, Iptuci, Itucci, Ketovion (= Salacia), Lacipo, Laelia, Lascuta, Lastigi, Oba, Obico, Obulco, Oset, Osonuba, Ostur, Searo, Sexi, Sirpens, Sisipo, Turriregina, Ucia y Ventipo¹¹⁰.

Ciertamente, las noticias que poseemos de las actividades de Sexto Pompeyo son demasiado confusas y ambiguas para poder establecer el radio de acción de Sexto y las ciudades que tenía controladas o eran sus aliadas¹¹¹. Pero, consideramos un error metodológico inadmisibles utilizar el *Bellum Hispaniense*, que narra la campaña de César en la Bética durante el año 45 a. C., o utilizar de forma abusiva la numismática para intentar establecer el territorio controlado por Sexto Pompeyo, debido a que la situación, evidentemente, no era la misma, ya que es de suponer que los legados de César se habrían preocupado de imponer a sus partidarios en las distintas comunidades de la provincia de la Hispania Ulterior, sin que tengamos más datos de ello, aunque es de suponer que fue así porque es lo que tiene más sentido.

En cuanto al número de unidades militares, se ha considerado que Asinio Polión disponía únicamente de una fuerza compuesta por tres legiones (Cic. *Fam.*, 10, 32, 4)¹¹², que Ferreiro desgrana en la legión que César

FORD, Michael H.: *Coinage and Money under the Roman Republic*. Muthuen, Berkeley, 1985, pp. 211 y 341. COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, Esteban: «Conjeturas sobre metrología ibérica», en *Numisma*, 204-221, 1987-1989, pág. 85; *Historia de las cecas de Hispania Antigua*. Tarkis, Madrid. 1997, pág. 393. AMELA VALVERDE, Luis: «La amonedación pompeyana en Hispania...», *op. cit.*, pp. 192-193; «Emisiones locales hispánicas erróneamente atribuida a los pompeyanos», en *Gaceta Numismática*, 143, 2001, pág. 9; «Sobre Salacia...», *op. cit.*, pp. 250-257; «De nuevo sobre emisiones locales hispánicas erróneamente atribuidas a los pompeyanos», en *Gaceta Numismática*, 181, 2011, pág. 35. VILLARONGA, Leandre y BENAGES, Jaume: *op. cit.*, pp. 156, 454 y 459.

¹¹⁰ CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pp. 88-95, 116-120, 123, 125-127, 136-137 y 268. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 142.

¹¹¹ ROLDÁN HERVÁS, José María y WULFF ALONSO, Fernando: *op. cit.*, pág. 312.

¹¹² GABBA, Emilio: *op. cit.*, pp. 141 y 153. LE ROUX, Patrick: *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*. Boccard, París, 1982, pág. 47 lo considera una conjetura admisible. RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco: *op. cit.*, pág. 253. Dos de las tres legiones de Asinio Polión son mencionadas con su numeración, XXVIII y XXX, esta última ya conocida anteriormente en Hispania, reclutada por César a principios de la guerra civil en Italia (*BAlex.*, 53, 5). BRUNT, Peter A.: *op. cit.*, pág. 479, n. 8 señala que estas dos legiones fueron reclutadas por César en el año 49 a. C. En cuanto a la tercera legión, considera que habría sido reclutada entre veteranos ubicados en Hispania. El adjetivo *firmas*, aplicado a estas fuerzas, por el contexto, no significa que fueran «leales» (a Asinio Polión), sino

dejó en la Ulterior a su partida hacia Italia, y las dos de refuerzo que envió más tarde a Carrinas¹¹³, mientras que Sexto Pompeyo disponía de un ejército de siete legiones (Cic. *Att.*, 16, 4, 2). Pero esta última armada se conoce gracias a una carta de Cicerón fechada el día 10 de julio del año 44 a. C., en un momento avanzado de la campaña, mientras que la de Asinio Polión pertenece al día 8 de junio del año 43 a. C., por lo que esta relación de fuerzas quizás no corresponda a este momento concreto, pues se trata de situaciones diferentes desde el espectro temporal que no se pueden paralelizar.

De hecho, Apiano (App. *BCiv.*, 3, 46) señala que en noviembre del año 44 a. C. Lépido disponía de dos legiones en la Citerior (más otras dos en la Galia Transalpina, que Apiano sitúa por error en Hispania, en donde sitúa todas las fuerzas de Lépido), mientras que Asinio Polión disponía igualmente de otras dos legiones en la Ulterior¹¹⁴, en concreto las legiones XXVIII y XXX (cf. Cic. *Att.*, 10, 32)¹¹⁵. Sexto Pompeyo disponía al menos de siete legiones (cf. Cic. *Att.*, 16, 4, 2), lo que muestra que tenía un número mayor de tropas que los dos primeramente mencionados, siempre que consideremos que estas unidades estuviesen completas. Además, hay que tener en cuenta que tanto Lépido como Asinio Polión estaban más pendientes de los sucesos que acaecían en Roma, sobre todo del enfrentamiento que se estaba gestando entre Marco Antonio y C. César Octaviano (el futuro Augusto). No en vano, ante tal disparidad de fuerzas, es normal que André indique que la muerte del dictador salvó a Asinio Polión del desastre, pues Sexto Pompeyo se interesó al instante por la situación en Roma¹¹⁶.

No solo se trata de que Sexto Pompeyo realizase diversas acciones de distracción que las fuerzas legionarias de Asinio Polión no podían evitar sin que se dispersaran, sino que su éxito animaría a muchos a incorporarse a sus

que estaban bien entrenadas. Parece que Apiano (App. *BCiv.*, 3, 97) está desacertado al señalar el efectivo militar de Asinio Polión, que cifra en dos legiones en noviembre del año 43 a. C., aunque hay que tener en cuenta que esta fuerza militar se menciona en la Galia, por lo que quizás existiese otra en la Hispania Ulterior de guarnición.

¹¹³ SCHULTEN, Adolf: *op. cit.*, pág. 171; ROLDÁN HERVÁS, José María: *Hispania y el ejército romano...*, *op. cit.*, pág. 177 consideran que las legiones de Hispania mencionadas en una carta de Cicerón, fechada el día 11 de abril del año 44 a. C. (Cic. *Att.*, 14, 5, 1), serían las traídas por Asinio Polión a Hispania, pero por el contexto, reclamación de las promesas incumplidas por la fuerza, parece apuntar a legiones veteranas participantes en la campaña de Munda que pedían sus recompensas. Sobre la interpretación de este pasaje, *vid.* BRUNT, Peter A.: *op. cit.*, pp. 477-478.

¹¹⁴ ALLÉLY, Annie: *op. cit.*, p. 91.

¹¹⁵ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Julio: *Historia de las legiones romana. Tomo I*. Signifer Libros, Madrid, 2001, pp. 426 y 431; *Diccionario...*, *op. cit.*, pág. 352.

¹¹⁶ ANDRÉ, Jacques: «Vita e Opere di Asinio Pollione», en *Asinio Pollione. Atti del Convegno Asinio Pollione e la Gens Asinia fra Teate Marrucinarum e Roma*. Lanciano, 2012, pág. 127.

filas, por ser partidarios de la *gens Pompeia*, bien para probar fortuna en el uso de las armas, o quizás perjudicados por las acciones colonizadoras del gobierno de Roma.

No es de extrañar que ante este panorama, Sexto se sintiera lo suficientemente fuerte como para dirigirse contra una de las ciudades más importantes de la Citerior, Carthago Nova (Cartagena, provincia de Murcia) (Dio Cass., 45, 10, 3), aprovechándose de que el nuevo gobernador de la Citerior, el procónsul Lépidio, que había sustituido a Carrinas en esta provincia, se encontraba ausente de sus provincias (la Hispania Citerior y la Galia Transalpina), las cuales gobernaba mediante legados (App. *BCiv.*, 2, 107. Dio Cass., 43, 51, 8), atento a los asuntos de Roma.

Carthago Nova fue una ciudad muy importante durante el conflicto que enfrentó a cesarianos y pompeyanos, ya que Cneo Pompeyo hijo la asedió (Dio Cass., 48, 30, 1) y acuñó una amonedación local en la que se hace mención de este y de su general M. Munacio Sabino (ACIP 2528-2529 = CNH Cartagonova 4 = RPC I 149)¹¹⁷.

Por otro lado, el nombramiento de Lépidio es de gran importancia para la estrategia de César, quien pensaba pasar los próximos dos o tres años luchando contra los partos en Oriente. Lépidio ya había desempeñado el cargo de gobernador de la Hispania Citerior durante los años 48-47 a. C. (apaciguando la revuelta contra Casio Longino), por lo que era un hombre con experiencia en este campo. Además, César conocía que el sentimiento propompeyano estaba muy extendido en Hispania, como mostraban los primeros éxitos de Sexto Pompeyo, y la posible caída en manos del enemigo de la Hispania Citerior y la Galia Transalpina era un más que evidente peligro para su posición en Roma¹¹⁸.

Sobre los movimientos de Sexto Pompeyo en Levante, quizás los ocultamientos monetarios de Castilblanques (Cortes de Payas, provincia de Valencia) y (Sant Miquel de) Lliria (provincia de Valencia), este último uno de los más grandes del período, compuesto por 944 monedas de plata, ambos ocultados en el año 44 a. C., pueden obedecer al estado de incertidumbre creado por Sexto Pompeyo en Hispania: se conocen acciones de este en Carthago Nova (Dio Cass., 45, 10, 3) y Baria (Cic. *Att.*, 16, 4, 2)¹¹⁹. El tesoro de Lliria es el único depósito que presenta la rara emisión de denarios (RRC 477) acuñada en la Península por Sexto Pompeyo: la

¹¹⁷ TSIRKIN, Juli B.: «Romanization of Spain: socio-political aspect (II). Romanization in the period of the Republic», en *Gerión*, 11, 1993, pp. 285-286.

¹¹⁸ WEIGEL, Richard D.: *Lepidus. The Tarnished Triumvir*. Routledge, Londres, 1992, pág. 37.

¹¹⁹ AMELA VALVERDE, Luis: «La circulación monetaria...», *op. cit.*, pp. 28-29.

presencia relativamente abundante de las emisiones acuñadas en la Península niegan cualquier posibilidad de formación extrapeninsular, al menos en su totalidad.

Asimismo, es forzoso aludir que en la cuenca de los ríos Argos y Quípar (Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia), a caballo de las fronteras provinciales de la Hispania Citerior y la Hispania Ulterior, se ha podido establecer la ocupación prolongada de este espacio geográfico por un nutrido contingente militar que se adueñó de los otros más estratégicos de la cuenca y, presumiblemente, asedió el *oppidum* principal de este territorio, el cerro de Los Villaricos de La Encarnación (seguramente la antigua ciudad bastetana de Asso [Ptol., 2, 6, 60]¹²⁰), en el marco de la guerra civil entre cesarianos y pompeyanos¹²¹. Las excavaciones han mostrado la existencia de una línea de control y defensa de época tardorrepublicana, a semejanza de la que describe César en *Dyrrachium* (Caes. *BCiv.*, 3, 47, 1)¹²², entre los que hay que destacar los *castella* del cerro de Las Fuentes de Archivel y el del cerro de Cabezuela de Barranda.

Cabe destacar que Los Villaricos de La Encarnación se encuentra en el paraje conocido como el estrecho de las cuevas de La Encarnación, un angosto desfiladero del río Quípar, paso obligado en la ruta natural más corta y accesible entre Levante y Alta Andalucía. Un contingente militar, de filiación desconocida, se adueñó de los otros más estratégicos de la altiplanicie de la zona y sufrió durante la contienda el hostigamiento de la facción contraria, lo que ocasionó al fin la destrucción violenta de la mayoría de estos establecimientos¹²³. Esto pudo ocurrir en las operaciones en torno a la importante ciudad de Carthago Nova, sea en tiempos de Cn. Pompeyo hijo o de Sexto Pompeyo, pero sin poder ahora responder claramente a esta cuestión, a la espera de nuevas excavaciones que permitan esclarecer los hechos¹²⁴, pues no pueden relacionarse por los restos

¹²⁰ POVEDA NAVARRO, Antonio Manuel: «Asso», en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*. Akal, Madrid, 2006, 105.

¹²¹ BROTONS Y AGÜE, Francisco y MURCIA MUÑOZ, Antonio Javier: «Los *castella* tardorrepublicanos romanos de la cuenca alta de los ríos Arga y Quípar (Caravaca, Murcia). Aproximación arqueológica e histórica», en *Del Imperium de Pompeyo a la Avtoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*. Madrid, 2008, pág. 49. LÓPEZ-MONDEJAR, Leticia: «Los *castella* tardorrepublicanos del noroeste murciano en el marco del paisaje comarcal del siglo I a. C.: control del territorio y romanización en el Sureste peninsular», en *Zephyrus*, 64, 2009, pág. 111.

¹²² BROTONS Y AGÜE, Francisco y MURCIA MUÑOZ, Antonio Javier: *op. cit.*, pág. 50.

¹²³ BROTONS Y AGÜE, Francisco y MURCIA MUÑOZ, Antonio Javier: *op. cit.*, 50. LÓPEZ-MONDEJAR, Leticia: *op. cit.*, pág. 102.

¹²⁴ BROTONS Y AGÜE, Francisco y MURCIA MUÑOZ, Antonio Javier: *op. cit.*, 64. MURCIA MUÑOZ, Antonio Javier; BROTONS Y AGÜE, Francisco y GARCÍA

arqueológicos encontrados con el episodio precedente de las guerras sertorianas¹²⁵.

Sea como fuere, el hecho de la presencia de Sexto Pompeyo en Levante y que durante la campaña de Munda la ciudad de Saguntum (Sagunto, provincia de Valencia) apoyase la causa pompeyana (*BHisp.*, 10, 1), no autoriza, como piensa Canal, a que esta importante ciudad apoyase al hijo menor de Pompeyo Magno posteriormente¹²⁶, pues no existen pruebas de ello.

Al ausentarse Sexto de la Bética, Asinio Polión le ocasionó algunos «daños» (Dio Cass., 45, 10, 4), lo que quizás signifique que habría tomado algunas pequeñas poblaciones que se habían decantado por Sexto o derrotado a algunos destacamentos de este. Es curiosa la opinión de Richardson¹²⁷ de que Sexto Pompeyo había efectuado una guerra de guerrillas en la Celtiberia y en el noroeste peninsular, puesto que las fuentes que utiliza este estudio (*App. BCiv.*, 2, 105; 4, 83. Dio Cass., 45, 10, 1-6) nada parecen sugerir sobre que el hijo menor de Pompeyo Magno hubiera estado en el cuadrante noroccidental; únicamente que Apiano nos diga que Sexto merodeó por los alrededores del océano (*App. BCiv.*, 4, 83).

En este sentido, Faria¹²⁸ señala que no tenemos ningún conocimiento de la estancia de Sexto Pompeyo en el noroeste e indica que Richardson ignora toda la documentación relativa a la presencia de este en la Hispania Ulterior, donde habría fundado la ciudad de Imperatoria Salacia¹²⁹, debido a que en esta ciudad habría emitido Sexto todo o parte de sus denarios RRC 477. Schor considera que esta atribución no puede sostenerse, debido a que no existe ni la más mínima referencia en las fuentes literarias a la presencia de Sexto en Lusitania¹³⁰; para ello se alude a evidencias numismáticas, como la anteriormente citada, pero estas han sido erróneamente interpretadas.

A este respecto, hay que señalar que se ha comentado que el nombre de la población costera algarveña de Portimão (distrito de Faro) podría

SANDOVAL, Juan: «Contextos cerámicos de época republicana procedentes de enclaves militares ubicados en la cuenca del Argos-Quípar en el noroeste de la región de Murcia (España)», en *Iberia e Italia. Modelos romanos de integración territorial*. Murcia, 2008, pág. 557.

¹²⁵ MURCIA MUÑOZ, Antonio Javier; BROTONS YAGÜE, Francisco y GARCÍA SANDOVAL, Juan: *op. cit.*, pág. 557.

¹²⁶ CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pp. 251-252.

¹²⁷ RICHARDSON, John S.: *op. cit.*, pág. 117.

¹²⁸ FARIA, Antonio M. de: «Recensões bibliográficas. Richardson, John S.: *The Romans in Spain*: Blackwell, 1998. VII + 341 pp. (A History of Spain; 2). ISSN 0-631-17706-X», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 1/2, 1998, pág. 258.

¹²⁹ GRANT, Michael: *op. cit.*, pp. 22-23 y n. 1. FARIA, Antonio M. de: «A numária de *Cantnipo», en *Conimbriga*, 28, 1989, pp. 79-80.

¹³⁰ SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 31.

derivar de *portus magnus*, que a su vez podría venir del «puerto de Magno (Pompeyo)», debido al nombre utilizado por Sexto, «Sextus Pompeius Magnus», aunque Alarcão considera que la forma nominativa del epíteto *Magnus* del puerto no permite tal aseveración¹³¹.

Sea como fuere, Sexto volvió a la Hispania Ulterior¹³² desde los alrededores de Carthago Nova para enfrentarse con Asinio Polión en campo abierto. Ocurrió entonces un suceso que facilitó a Sexto las cosas *a posteriori*: durante la batalla que se celebró entre ambos ejércitos, en un lugar no determinado (quizás en el valle del Guadalquivir¹³³ o en el sudeste peninsular¹³⁴), Asinio Polión había tirado su manto rojo de general (*paludamentum*) para escapar más disimuladamente (lo que demostraría que estaba siendo derrotado), y un homónimo suyo, *eques* muy distinguido, cayó muerto en la batalla; el *eques* debe referirse a un soldado de caballería, y no a un miembro del *ordo equestre*, y debe señalarse que Nicolet recoge únicamente bajo este nombre al futuro cónsul¹³⁵. Los soldados de Asinio Polión, oyendo el nombre del anterior, que se encontraba tendido en el suelo, y viendo el manto de su general en manos del enemigo, creyeron que su comandante jefe había muerto, por lo que decidieron rendirse a Sexto (Dio Cass., 45, 10, 4-5). Posiblemente este suceso sea el que origine que sus tropas le aclamasen como *imperator*, como figura en sus monedas¹³⁶. Por desgracia, no podemos fechar cronológicamente este acontecimiento, aunque es de suponer que debió de ocurrir en la primera mitad del año 44 a. C.

La bárbara manera en que Balbo el Menor ordenó en Gades dar muerte a un soldado pompeyano de nombre Fadio, y otros desmanes cometidos contra ciudadanos romanos, comentados en una carta de Asinio Polión (Cic. *Fam.*, 10, 32, 3), quizás se deba al nerviosismo imperante entre los miembros del partido cesariano por la victoria de Sexto Pompeyo. Si bien la carta

¹³¹ ALARCÃO, Jorge de: «Notas de arqueología, epigrafía e toponimia – III», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 8/2, 2005, pág. 296.

¹³² GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 153 dice que Sexto abandonaría la empresa de Carthago Nova, pero también es posible que la conquistase, ya que luego estableció su cuartel general en esta ciudad.

¹³³ SOLANA SAINZ, José María y MONTENEGRO DUQUE, Ángel: *op. cit.*, pág. 139. AMELA VALVERDE, Luis: «Sexto Pompeyo en Hispania», *op. cit.*, pág. 29.

¹³⁴ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Julio: *Diccionario...*, *op. cit.*, pág. 352.

¹³⁵ NICOLET, Claude: *L'ordre équestre a l'époque républicaine (312-43 av. J. C.)*. Tome 2. *Prosopographie des chevaliers Romains*. Boccard, Paris, 1974, pp. 786-787.

¹³⁶ BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II*, *op. cit.*, pág. 329. GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 153. SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 29. DIOURON, Nicole: *op. cit.*, pág. 54. LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pp. 70 y 80. CABALLLOS RUFINO, Antonio: *El nuevo bronce de Osuna...*, *op. cit.*, pág. 323.

en cuestión fue escrita en junio del año 43 a. C., los sucesos que narra podrían corresponder a este momento¹³⁷.

Gracias al desenlace de la batalla, Sexto Pompeyo conquistó toda la región cercana (Dio Cass., 45, 10, 6), lo que viene a significar que había adquirido la hegemonía en la Bética¹³⁸, aunque es posible que bajo este término se incluyera todo el mediodía peninsular, aunque hay que tener en cuenta que la afirmación de nuestra fuente, Dión Casio, sea exagerada, y desde luego no parece posible que Sexto conquistase toda la provincia¹³⁹. Es posible que dos cartas de Cicerón, fechadas los días 9 y 16 de abril, en las que se pregunta hasta dónde pueda llegar Sexto (Cic. *Att.*, 14, 4, 1; 14, 8, 2), se refieran a esta victoria y parecen situar la batalla hacia primavera¹⁴⁰; ya Cicerón se preocupaba de las acciones de Sexto en una carta del 7 de abril (Cic. *Att.*, 14, 1, 1), aunque desconocemos a qué este gran orador podría referirse. La redacción de la segunda carta parece señalar que una cosa era lo que hacían los hispanos, y otra Sexto Pompeyo: *quid Galli, quid Hispani, quid Sextus agat, vehementer exspecto*. ¿Se trata de un movimiento hispánico independiente de la resistencia pompeyana, que explicaría los triunfos de los gobernadores peninsulares en los años treinta?. No solo estaría presente el recuerdo de Sertorio, sino la más reciente sublevación vaccea del año 56 a. C. (Dio Cass., 39, 54, 1-2). De hecho, Asinio Polión, desde Corduba, en una carta del 16 de marzo del año 43 a. C., señala a Cicerón que en el *saltus Castulonensis* son frecuentes los robos a los correos (Cic. *Fam.*, 10, 3, 1).

Que el resultado fue evidente lo señalan otras tres cartas de Cicerón, del día 14 de mayo, del día 21 de junio y del día 22 o 23 de junio, en las que apunta la posibilidad de que Sexto Pompeyo se trasladara con su ejército a Italia (Cic. *Att.*, 14, 22, 2; 15, 21, 3; 15, 22, 1). Sea como fuere, la mención de Sexto Pompeyo en la correspondencia de Cicerón muestra el interés existente en Roma por sus acciones y como futuro jugador en el tablero político romano¹⁴¹. Syme consideraba a Sexto Pompeyo como un aventurero que actuaba por cuenta propia y carecía de importancia para la escena política de Roma, pero las acciones posteriores del hijo menor de Pompeyo Magno

¹³⁷ WEINRIB, Ernest Joseph: *op. cit.*, pág. 75.

¹³⁸ WEIGEL, Richard D.: *op. cit.*, pág. 50. FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 414 consideran que Sexto se apoderó de toda la Ulterior.

¹³⁹ GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 187. CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 249.

¹⁴⁰ FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 414 fecha la batalla en la segunda quincena de mayo, demasiado avanzado en el año si se tiene en cuenta que las negociaciones con Lépido se efectuaron durante el verano.

¹⁴¹ ALLÉLY, Annie: *op. cit.*, pág. 91. CABALLOS RUFINO, Antonio: *El nuevo bronce de Osuna...*, *op. cit.*, pág. 323.

desmienten este aserto. Más bien, la importancia de otros escenarios ha desmerecido la figura de Sexto Pompeyo en Hispania¹⁴².

La indicación de Cicerón de que «aguardo con gran expectación lo que harán los galos, los hispanos, Sexto» (Cic. *Att.*, 14, 8, 2) parece insinuar que en la Península Ibérica no solo Sexto Pompeyo se oponía a los cesarianos, sino que habría, al menos, una corriente de opinión, diferente de la posición de Sexto, a favor de la facción republicana. Sea como fuere, no puede admitirse que Sexto Pompeyo fuese «el portaestandarte republicano en Hispania», como afirma Everitt¹⁴³: Sexto solo lucha por sí mismo, y esto quedará reflejado en la nula relación entre este y los cesaricidas Bruto y Casio.

Se desconoce cuál sería la situación en el resto de Hispania, pero es bastante posible que Sexto tuviera una gran influencia en la Celtiberia y el valle del Ebro, aunque quizás las zonas costeras del Mediterráneo estarían en manos de los cesarianos. A partir de aquí, los datos que se poseen son muy difusos. En cualquier caso, quedaba claro que Sexto no solo representaba un peligro para la provincia de la Hispania Ulterior, sino también para la Hispania Citerior¹⁴⁴.

Curiosamente, Veleyo (Vell. Pat., 2, 13) dice que Asinio Polión realizó una «campana brillantísima» (*clarissimum bellum*) contra Sexto Pompeyo, pero ya hemos comprobado que Dión Casio no opina lo mismo, como puso ya de manifiesto Schulten¹⁴⁵. Para mayor confusión, Apiano indica que la lucha entre ambos fue pareja (App. *BCiv.*, 4, 84).

Para explicar esta contradicción, Gabba señaló que esta breve mención de Veleyo en su obra quizás refleje el abandonado final por parte de Sexto de la Península Ibérica, sin que ello implique una exageración en las repercusiones de la victoria por parte de Dión Casio y que este mismo autor utilizase una fuente contraria a Polión, aunque el suceso debió de ser lo suficientemente importante para que Sexto Pompeyo pudiera proclamarse *imperator* en sus emisiones monetarias. La noticia de Nicolás de Damasco (Nic. Dam. *FGrH*, 2A, 414), en la que señala que Asinio Polión sometió a los que habitaban la Ulterior, quizás tenga la misma explicación que la cita de Veleyo, o suponga un movimiento indígena independiente de las luchas internas romanas.

Por su parte, Canfora considera que Veleyo se equivoca en la valoración de los hechos y atribuye a una iniciativa de Augusto la valoración nega-

¹⁴² SYME, Roland: *La revolución romana*. Taurus, Madrid, 1989, pág. 142.

¹⁴³ EVERITT, Anthony: *Cicerón*. Edhasa, Barcelona, 2007, pág. 456.

¹⁴⁴ WEIGEL, Rirchard D.: *op. cit.*, pág. 50.

¹⁴⁵ SCHULTEN, Adolf: *op. cit.*, pág. 168.

tiva de Asinio Polión en la historiografía, debido a que con su *Historia* ponía en cuestión la versión oficial de la guerra civil¹⁴⁶. En este mismo sentido, Contreras considera igualmente que Sexto Pompeyo derrotó gravemente a Asinio Polión¹⁴⁷.

Más bien, como indica Pistellato, la expresión de Veleyo no tiene por qué significar una victoria militar, sino simplemente un comportamiento ejemplar por parte de Asinio Polión en el campo de batalla¹⁴⁸. En cualquier caso, parece claro que la mayoría de los estudiosos consideran que en este enfrentamiento Sexto Pompeyo salió victorioso.

Una carta de Cicerón (Cic. *Att.*, 15, 20, 3) del 20 de junio del año 44 a. C. nos menciona el solitario hecho de que Carteia (Guadarranque, San Roque, provincia de Cádiz) abrió las puertas a Sexto, desde donde se apoderaría del litoral mediterráneo hispánico¹⁴⁹, o al menos de parte de él. No es baladí la mención de esta población, una de las más importantes ciudades costeras de la Bética, con recintos y arsenales (Str., 3, 1, 7). Ya durante la campaña de Munda se conoce la existencia de una importante *pars fauorem Pompeianarum* (*BHisp.*, 27, 1)¹⁵⁰, a la cual apela Cn. Pompeyo hijo después de la derrota (*BHisp.*, 32, 8), en la cual además estaba anclada su flota (App. *BCiv.*, 2, 105. *BHisp.*, 32, 6. Dio Cass., 43, 40, 1. Str., 3, 2, 2). Ferreiro considera que este hecho acontecería antes de la importante batalla contra Asinio Polión, posiblemente por el retraso en las comunicaciones epistolares, como se manifiesta en el episodio de Carthago Nova (Cic. *Att.*, 16, 4, 2). Más bien se considera que la derrota sufrida por Asinio Polión abriría a Sexto Pompeyo la entrada a muchas ciudades de la zona, entre las que se encontraría la portuaria Carteia¹⁵¹. Posiblemente, es en este período cuando Sexto inició la construcción de una flota, base sobre la cual conquistaría posteriormente la isla de Sicilia y pondría en jaque a todo el Mediterráneo occidental.

Otra carta del mismo autor (Cic. *Att.*, 16, 4, 2), del 10 de julio del año 44 a. C., señala que, cuando Sexto se encontraba con una legión en Carthago Nova, le llegó la noticia de la muerte de César (acaecida el 15 de marzo del

¹⁴⁶ CANFORA, Luciano: *op. cit.*, pp. 298 y 408.

¹⁴⁷ CONTRERAS DE LA PAZ, Rafael: «Bandolerismo hispano y la guerra civil en el Salto Castulonense en el año 43 anterior a la Era Cristiana (De una carta de Asinio Polión a Cicerón)», en *Oretania*, 4, 1960, pág. 151.

¹⁴⁸ PISTELLATO, Antonio: «Un modelo retorico di memoria storica in Velleio Patercolo: L. Munazio Planco e C. Asinio Pollione», en *Rivista di Cultura Classica e Medioevale*, 1, 2006, pág. 67, n. 6.

¹⁴⁹ FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 414.

¹⁵⁰ CHAVES TRISTÁN, Francisca: *Las monedas hispano-romanas de Carteia*. ANE, Barcelona, pág. 100 considera que la emisión n.º 22 de Carteia fue realizada en el año 45 a. C. por miembros del partido pompeyano, antes de la batalla de Munda.

¹⁵¹ FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 414.

año 44 a. C., apenas un año más tarde de su victoria en Munda) el mismo día en que tomó la ciudad de Baria (Villaricos, Cuevas de Almanzora, provincia de Almería). Allí estalló entonces una gran alegría en todo su campamento y acudió a él gente de todas partes, regresando Sexto a la Ulterior, donde tenía otras seis legiones¹⁵², lo que le da al menos un total de siete legiones, una fuerza importante, aunque por desgracia no podemos cuantificarla; no obstante, podía acercarse a los treinta y cinco mil hombres¹⁵³, aunque algunos autores consideran que esta cifra es una exageración¹⁵⁴.

El ejército de Sexto Pompeyo, debido al elevado número de sus tropas, debería disponer de un número muy importante de elementos no ciudadanos entre sus legiones¹⁵⁵, a los que habría que añadir tropas auxiliares propiamente dichas¹⁵⁶, de los territorios en los que el nombre de su padre se había mantenido con mayor fervor, es decir, de la Celtiberia¹⁵⁷ (Caes. *BCiv.*, 1, 61, 3); también de la Lusitania¹⁵⁸, cuyos habitantes de esta región recordarían ante todo las campañas de César en el año 61 a. C. (Dio Cass., 37, 52-53. *Liv. Per.*, 103, 5. *Plut. Caes.*, 12, 1) y la de Casio Longino en el año 48 a. C. (*BALex.*, 48, 2) contra ellos¹⁵⁹.

Muy posiblemente los efectivos militares auxiliares de Sexto Pompeyo eran poco numerosos, debido precisamente a su integración en las legiones. Esto supondría la concesión del derecho de ciudadanía romana a los

¹⁵² NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 128 menciona que Sexto Pompeyo tendría un gran número de auxiliares de origen lusitano, pero esto no está refrendado en las fuentes, aunque no hay que dudar de que miembros de esta etnia militasen en sus fuerzas.

¹⁵³ MONTENEGRO DUQUE, Ángel: «El régimen administrativo romano y la evolución de las organizaciones políticas indígenas», en *Historia de España 3. España romana*, Madrid, 1986, pág. 196. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Julio: *Diccionario...*, *op. cit.*, pág. 352.

¹⁵⁴ BRUNT, Peter A.: *op. cit.*, pág. 499. ANDRÉ, Jacques: *op. cit.*, pág. 126, n.74.

¹⁵⁵ HARMAND, Jacques: «César et l'Espagne durant le second *bellum civile*», en *Legio VII Gemina*. León, 1970, pág. 199. BRUNT, Peter A.: *op. cit.*, pp. 479-480. ROLDÁN HERVÁS, José María: «El elemento indígena...», *op. cit.*, pág. 105; *Hispania y el ejército romano...*, *op. cit.*, pág. 176.

¹⁵⁶ SALINAS DE FRÍAS, Manuel: *Conquista y romanización de la Celtiberia*. Universidad de Salamanca-Museo Numantino, Salamanca, 1986, pág. 29 considera que deberían estar ya integradas en las unidades legionarias de Sexto Pompeyo, posiblemente por el elevado número de estas, pero seguramente no estarían ni mucho menos al completo.

¹⁵⁷ ROLDÁN HERVÁS, José María: «El elemento indígena...», *op. cit.*, pág. 105; *Hispania y el ejército romano...*, *op. cit.*, pág. 176.

¹⁵⁸ SOLANA SAINZ, José María y MONTENEGRO DUQUE, Ángel: *op. cit.*, pág. 139.

¹⁵⁹ GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 148. ROLDÁN HERVÁS, José María: «El elemento indígena...», *op. cit.*, pág. 99. GONZÁLEZ ROMÁN, Cristóbal: «La onomástica del *Corpus cesariano* y la sociedad de la Hispania meridional», en *Studia Historica. Historia Antigua*, 4-5, 1978, pág. 140. SOLANA SAINZ, José María y MONTENEGRO DUQUE, Ángel: *op. cit.*, pág. 134.

elementos peregrinos (solo los ciudadanos romanos podían formar parte de estas unidades militares), lo que quizás explicase el numeroso contingente legionario de Sexto.

Indudablemente, la muerte de César beneficiaba extraordinariamente la causa de Sexto Pompeyo, como uno de los cesaricidas, D. Junio Bruto Albino (*pr.* 45, *cos. desig.* 42 a. C.) escribe a M. Junio Bruto (*pr.* 44 a. C.) y a C. Casio Longino (*pr.* 44 a. C.), en una carta del día 17 de marzo del año 44 a. C. (*Cic. Fam.*, 11, 1, 4); Sexto y Q. Cecilio Baso, en Siria, son los únicos en este momento que cuentan con tropas opuestas a las fuerzas cesarianas. Ciertamente, si los republicanos levantaban cabeza las tropas de Sexto podían ser cruciales¹⁶⁰. A partir de las informaciones anteriores Bravo señala que Sexto Pompeyo logró la adhesión de algunas ciudades hispanas ubicadas en el mar Mediterráneo¹⁶¹.

Estas informaciones muestran la gran preponderancia que había conseguido Sexto Pompeyo en el sur de Hispania; Lowe considera que Sexto dominaría gran parte de la provincia (*sic*) de la Bética en el verano del año 44 a. C.¹⁶² Las actividades detalladas en el párrafo anterior se han situado después de la derrota de Asinio Polión, pues de lo contrario no se explicaría que Sexto se separara del grueso de sus fuerzas que dejó en la Bética, mientras él en persona se dirigió al sudeste de la Citerior, aunque otros estudiosos sostienen el orden inverso¹⁶³.

Acuñaciones romanas de Hispania

Es en su estancia en la Hispania Ulterior cuando tradicionalmente se ha situado la emisión de una serie de denarios (ACIP 4016-4019 = RRC 477/1-3) y de dos ases «oficiales» romanos (ACIP 4020-4021 = RRC 478-479) a nombre de Sexto Pompeyo¹⁶⁴, con el fin de poder pagar a sus tropas,

¹⁶⁰ OSGOOD, Josiah: *Caesar's Legacy. Civil War and the Emergence of the Roman Empire*. Cambridge University Press, Cambridge, 2006, pág. 15.

¹⁶¹ BRAVO, Gonzalo: *Hispania. La epopeya de los romanos en la Península*. La Esfera de los Libros, Madrid, pág. 83.

¹⁶² LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 70.

¹⁶³ GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 15. LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 70.

¹⁶⁴ MILLÁN, C. (1965): «Aspectos hispánicos de la familia Pompeia», en *Congresso Internazionale di Numismática, II. Atti 1961*. Roma, 1965, pp. 298-299. CAMPO, Marta: «Los denarios romano-republicanos acuñados en Hispania», en *Acta Numismática*, 3, 1973, pág. 63. CRAWFORD, Michael H.: *Roman Republic Coinage*. Cambridge University Press, Cambridge, 1974, pp. 486-487. VILLARONGA, Leandre: *Numismática antigua de Hispania...*, *op. cit.*, pp. 239-240. AMELA VALVERDE, Luis: «La amonedación pompeyana en Hispania...», *op. cit.*, pp. 189-190.

así como todos los elementos necesarios para mantener el conflicto¹⁶⁵. Diversos autores consideran que las emisiones de bronce no se acuñaron en Hispania de forma parcial o total, debido a que sus hallazgos prácticamente son nulos, mientras que se localizan en gran cantidad en Sicilia¹⁶⁶, donde más bien sería su lugar de emisión.

La emisión de denarios de plata de Sexto Pompeyo es de un carácter más reservado que las piezas de este metal que acuñó su hermano Cn. Pompeyo hijo en Hispania (ACIP 4011-4014 = RRC 469-470), debido a las muertes de su padre y de su hermano, a quienes recuerda¹⁶⁷; sin duda, pretendía de este modo consolidar la simpatía y colaboración de sus partidarios. En efecto, en el denario RRC 477/1a-b se puede apreciar que figura la cabeza de Pompeyo Magno, que en las piezas RRC 477/2 y 3a-b es sustituida por la de su hermano Cneo¹⁶⁸. No sería para Lowe más que la continuación del ritual de la *devotio* ibérica, en que Sexto Pompeyo, a través de la *Pietas*, desea promocionar el culto de lealtad a los *Pompeii*¹⁶⁹.



Figura 3. Denario RRC 477/1b

¹⁶⁵ GIL FARRÉS, Octavio: *op. cit.*, pág. 233 señala que las emisiones pompeyanas peninsulares reflejan los distintos periodos de la guerra civil en Hispania.

¹⁶⁶ VILLARONGA, Leandre: *Numismática antigua de Hispania...*, *op. cit.*, pág. 240. MARTINI, Rodolfo: *Monetazioni bronzea romana tardo-repubblicana I. Divos Iulius di Octavianus, «assi» di Sextus Pompeius, emissioni dei prefetti di Antonius*. Ennerre, Milán, 1988, pp. 66-69; «Note metrologiche sulle emissioni bronzee di Sextus Pompeius», en *Gaceta Numismática*, 95, 1989, pp. 25-26. BURNETT, Andrew; AMANDRY, Michael y RIPOLLÈS, Pere Pau: *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B. C.-A. D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*. Bibliothèque Nationale de France-British Museum Press, Paris-Londres, 1992, pág. 146. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 141.

¹⁶⁷ AMELA, «La amonedação pompeyana en Hispania...», *op. cit.*, pág. 192.

¹⁶⁸ BATTENBERG, Christoph: *Pompeius und Caesar: Persönlichkeit und Programm in ihrer Münzpropaganda*. Universität Marburg, Marburg, 1980, pág. 100. MORAWIECKI, Leslaw: *Political Propaganda in the Coinage of the Late Roman Republic (44-43 B. C.)*. Zakład Narodowy im. Ossolinskich Wydawnictw, Varsovia, 1983, pp. 62-63.

¹⁶⁹ LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 78.

Esta «Piedad» queda reflejada perfectamente en el anverso: la *Pietas* está representada con una rama de palma en la mano derecha, símbolo de paz pero a la vez de victoria, y en la mano izquierda presenta un cetro, símbolo del poder¹⁷⁰, así como atributo habitual de esta divinidad¹⁷¹. Kopij indica el parecido de la representación de esta divinidad en el reverso de los denarios peninsulares de Sexto Pompeyo con la figura, también del anverso, del denario RRC 470/1 de su hermano Cn. Pompeyo hijo, que el citado estudioso considera una alegoría de las provincias hispanas que apoyaban la causa pompeyana, derivando la primera de esta segunda¹⁷².



Figura 4. RRC 470/1a

La imagen de la Piedad de estos mismos denarios hace alusión tanto al sobrenombre de Sexto Pompeyo, *Pius*, al respeto a los Manes por parte de los Cneos (su padre y su hermano), como a los deseos de venganza de este¹⁷³, que ya Cicerón puso en evidencia (Cic. *Phil.*, 5, 39): ... *duos Cn. Pompei [...] filios [...] quibus certe pietas fraudi esse non debuit*; elemento

¹⁷⁰ FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXXVIII.

¹⁷¹ KOPIJ, Kamil: *op. cit.*, pág. 208.

¹⁷² *Ibidem*, pág. 209.

¹⁷³ GRUEBER, *op. cit.*, pág. 371. ALFÖLDI, Andreas: «The Main Aspects of Political Propaganda of the Coinage of the Roman Republic», en *Essays in Roman Coinage presented to Harold Mattingly*, Oxford, 1956, pág. 89. BUTTREY JR., TH. V.: «The Pietas denarii of Sextus Pompey», en *The Numismatic Chronicle*, 10, 1960, pág. 84. GRANT, Michael: *op. cit.*, pág. 23. GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 152. WEINSTOCK, Stefan: *Divus Iulius*. Oxford University Press, Oxford, 1971, pág. 254. CAMPO, Marta: «Los denarios romano-republicanos...», *op. cit.*, pág. 61. CRAWFORD, Michael H.: *Roman Republic Coinage*, *op. cit.*, pág. 739. BATTENBERG, Christoph: *op. cit.*, pág. 100. EVANS, Jane DeRose: «The Sicilian Coinage of Sextus Pompeius (Crawford 511)», en *American Numismatic Society. Museum Notes*, 32, 1987, pág. 104. MORAWIECKI, Leslaw: *op. cit.*, pág. 64. RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et...», *op. cit.*, pág. 325. SYME, Roland: *op. cit.*, pág. 207. CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 99. FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXXVIII. LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 78.

que el gran orador ya había expresado en general (Cic. *De Invent.*, 2, 66): *pietatem quae erga patriam aut parentes aut alios sanguine coniunctos officium conservare moneat*. También hay que tener en cuenta que la *Pietas* de Sexto Pompeyo contrastaba con la propagada por César¹⁷⁴. *Pietas* era la divisa de los *Metelli*, que fue copiada por sus aliados y adoptada como consigna de los pompeyanos en la batalla de Munda (App. *BCiv.*, 2, 104): el primero en utilizarlo fue Q. Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a. C.), como recompensa por los persistentes esfuerzos por que su padre, Q. Cecilio Metelo Numídico (*cos.* 109 a. C.), fuera llamado oficialmente del exilio (Cic. *Arch.*, 6; *Ad Quir.*, 6; *P. Red.*, 37. Vell., 2, 15, 3), apelativo que utilizó su hijo adoptivo Q. Cecilio Metelo Pío Escipión (*cos.* 52 a. C.), suegro del propio Pompeyo Magno. Como es evidente en su amonedación, Sexto añadió el apelativo *Pius* a su nombre¹⁷⁵.

Evidentemente, *Pius* (que significa literalmente «obediente» o «devoto») no es solo un simple *cognomen*, como en su día defendió Syme, sino que hay que tener en cuenta que *pius* está en estrecha relación con el concepto de *pietas*, que en este caso no expresa la *pietas erga patriam*, sino exclusivamente la *pietas erga parentem et fratrem*, mostrando un deseo de vengar la muerte de su padre y de su hermano, el mantenimiento de la *dignitas* de su *gens*¹⁷⁶. Es de destacar que la mención (RRC 477/3) o no (RRC 477/1-2) de *Pius* en las acuñaciones de plata (*Sextus Magnus Imperator versus Sextus Magnus Pius Imperator*) permite dividir las acuñaciones de Sexto Pompeyo en dos fases claramente diferentes¹⁷⁷.

No en vano, la familia constituía el núcleo de un partido político en Roma y la fidelidad a los lazos de parentesco era una obligación suprema, lo que explica el lugar de las palabras *pius* y *pietas* en las guerras civiles¹⁷⁸. Asimismo, hay que tener en cuenta que las monedas que acuñó Sexto no

¹⁷⁴ WEINSTOCK, Stefan: *op. cit.*, pág. 254. BATTENBERG, Christoph: *op. cit.*, pág. 100.

¹⁷⁵ BUTTREY, JR., TH. V.: *op. cit.*, pág. 90. CRAWFORD, Michael H.: *Roman Republic Coinage*, pp. 94 y 739. MORAWIECKI, Leslaw: *op. cit.*, pp. 62-64. AMELA VALVERDE, Luis: «Las acuñaciones de Sexto Pompeyo en Hispania», pp. 109 y 113. KOPIJ, Kamil: *op. cit.*, pág. 209.

¹⁷⁶ HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 152. SYME, Roland: *Sallustio*. Paideia, Brescia, 1968, pág. 282. BATTENBERG, Christoph: *op. cit.*, pág. 101. MORAWIECKI, Leslaw: *op. cit.*, pág. 64. EVANS, Jane DeRose: *op. cit.*, pág. 104. ALTERI, Giancarlo: *Tipologia delle monete della repubblica di Roma (con particolare riferimento al denario)*. Biblioteca Apostolica Vaticana, Ciudad del Vaticano, 1990, pág. 96. SEAR, David R.: *The History and Coinage of Roman Emperors, 49-27 BC*. Spink, Londres, 1998, pág. 137.

¹⁷⁷ SEAR, David R.: *op. cit.*, pág. 137.

¹⁷⁸ FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXVI. LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 78.

llevan ningún mensaje republicano, sino que ponen el acento en su carácter familiar¹⁷⁹, antecesor de la futura propaganda imperial.

Hemos de tener en cuenta que durante la guerra de Hispania, ambos hijos de Pompeyo Magno, Cn. Pompeyo hijo y Sexto Pompeyo, no tenían un *imperium* legítimo concedido por el pueblo o el Senado, sino que ellos dirigían el ejército debido al simple hecho de que eran los hijos de Pompeyo Magno, nada más, luchando por la causa de la *pietas*, como el propio Cicerón reconoce (Cic. *Phil.*, 5, 39), una auténtica *contentio partium* (Cic. *Phil.*, 2, 75-76), mucho más Sexto que Cn. Pompeyo hijo, quien buscaba cierto reconocimiento¹⁸⁰. Sexto Pompeyo, a través de la serie de denarios RRC 477 buscaba la legitimización de su liderazgo a través de los lazos de tipo dinástico con su padre y su hermano¹⁸¹.

Por tanto, no ha de extrañar que Sexto eligiera un *cognomen* que simbolizara una devoción imperecedera a la causa: *Magnus Pompeius Pius*, como figura en una inscripción de la ciudad siciliana de Lilybaeum (AE 1895 23 = ILLRP 426 = ILS 8891). Si bien se trata de una referencia a su padre, Pompeyo Magno, el término *Pius* hace referencia tanto a su familia y a sus ancestros como a su adhesión a la patria, a la *respublica*¹⁸². La *Pietas* se convierte pues en la justificación de la lucha de Sexto Pompeyo¹⁸³. Por tanto, no ha de extrañar que Sexto fuese elegido por esta divinidad debido a su piedad excepcional¹⁸⁴.

En esto ayudó que la popularidad de Pompeyo Magno fuese muy alta tras su muerte (Luc. *Phars.*, 1, 670; 2, 519ss.; 2, 532ss.; 2, 560ss.); este es presentado por Lucano como un héroe de la *libera Res Publica* y por otros autores como una encarnación de la *philanthropia* (Vel. Pat., 2, 54, 2)¹⁸⁵. Así, Sexto intentaba recuperar la imagen de su padre por su propio interés y las monedas eran un testimonio de capital importancia, reflejo espontáneo de la ideología que se quería transmitir y representaban un vector esencial de la propaganda¹⁸⁶.

El lugar de acuñación de estas piezas es muy dudoso, sobre todo porque Sexto Pompeyo se trasladaba continuamente por toda la Península Ibé-

¹⁷⁹ CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 99. FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXVIII.

¹⁸⁰ WELCH, Kathryn: «Both sides of the coin: Sextus Pompey and the so-called *Pompeiani*», en *Sextus Pompey*. Swansea, 2002, pág. 18.

¹⁸¹ *Ibidem*, pág. 19.

¹⁸² FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXVIII.

¹⁸³ *Ibidem*, pág. LXXVIII.

¹⁸⁴ BUTTREY, JR., TH. V.: *op. cit.*, pp. 84-85. KOPIJ, Kamil: *op. cit.*, pág. 208.

¹⁸⁵ FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXVII.

¹⁸⁶ *Ibidem*, pág. LXXVII.

rica, aunque se conoce bastante bien su actividad en la Bética, donde pasó más de la mitad de su estancia en Hispania. Por tanto, es lógico de pensar que las cecas de estas monedas se hubieran de buscar en la parte meridional peninsular¹⁸⁷, quizás en Corduba —aunque es difícil ver que la capital provincial de la Hispania Ulterior cayera en sus manos— o en Carthago Nova, pero no existe ningún dato que pueda situar con alguna certeza el lugar donde se acuñaron estas emisiones¹⁸⁸.

A este respecto, hay que señalar que la presencia en algunos denarios acuñados por Sexto Pompeyo de la abreviatura SAL (RRC 447/1b, RRC 447/2, RRC 477/3a) ha originado que numerosos estudiosos consideren que se trate de la inicial del taller emisor de estas piezas: Salacia (Alcácer do Sal, distrito de Setúbal)¹⁸⁹, Salduie (nombre ibérico de Zaragoza)¹⁹⁰, Salpensa (cerro de El Casar, Casa Coria, Utrera, provincia de Sevilla)¹⁹¹, etc. Últimamente, Lowe ha postulado que la ceca en cuestión sería Salaria (Úbeda la Vieja, provincia de Jaén), sobre la base de que Sexto necesitaba

¹⁸⁷ GIL FARRÉS, Octavio: *op. cit.*, pág. 234.

¹⁸⁸ AMELA VALVERDE, Luis: «La amonedación pompeyana en Hispania...», *op. cit.*, pág. 191. CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 107. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 141.

¹⁸⁹ BELTRAN MARTÍNEZ, Antonio: «Monedas de personajes pompeyanos en relación con Cartagena», en *I Congreso Nacional de Arqueología = V Congreso Arqueológico del Sureste Español*. Cartagena, 1950, pág. 373. GIL FARRÉS, Octavio: *op. cit.*, pp. 334 y 370. GRANT, Michael: *op. cit.*, pp. 23-24. TOVAR, Antonio: *Iberische Landeskunde. Die Völker und die städte des antiken Hispanien. Band 2: Lusitanien*. Koerner, Baden-Baden, 1976, pág. 21. FARIA, Antonio M. de: «A numária de *Cantnipo», *op. cit.*, pp. 79-80; «Moedas da época romana cunhadas no actual território português», en *História de Portugal. Dos tempos pré-históricos aos nossos dias. Volume II. O mundo luso-romano. A Idade de Ferro e a ocupação romana*. Amadora, pág. 193; «Moedas de época romana cunhadas em território actualmente português», en *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)*. Madrid, pág. 147; «Plínio-o-Velho e os estatutos des cidades privilegiadas hispano-romanas localizadas no actual território português», en *Vipasca*, 4, pp. 95-96; «Emissões monetárias, Imperatoria Salacia e Caesar Augusta. Algumas questões historiográficas», en *Vipasca*, 5, 1996, pág. 117; «Colonização e municipalização nas provincias hispano-romanas: reanálise de alguns casos polémicos», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 2/2, 1999, pág. 42. GOMES, A.: *Moedas portuguesas e do território português antes da fundação da nacionalidade. Catálogo das moedas cunhadas para o continente e ilhas adjacentes, para os territórios do ultramar e grão-mestres portugueses da Ordem de Malta*. Associação Numismática de Portugal, Lisboa, 1996², pág. 39.

¹⁹⁰ ZEHNACKER, Hubert: *Moneta. Recherches sur l'organisation et l'art des émissions monétaires de la République romaine (289-31 av. J.-C.)*. 2 vols. École Française de Rome, Rome, 1973⁸, pág. 920. UNTERMANN, Jürgen: *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band I. Die Münzlegenden I. Text*. Ludwig Reichert, Wiesbaden, 1975, pág. 213.

¹⁹¹ BUTTREY JR., TH. V.: *op. cit.*, pp. 86-87 y 97. CRAWFORD, Michael H.: *Roman Republic Coinage*, *op. cit.*, pág. 94.

ubicar un taller en la región del Saltus Castulonensis con el fin de asegurar sus comunicaciones¹⁹².



Figura 5. Denario RRC 477/2

En este sentido, varios investigadores, especialmente Faria, defienden que tanto el apelativo *Imperatoria* (*Urbs Imperatoria Salacia*, Plin. *NH*, 4, 116) como el mismo nombre de la ciudad, Salacia, provendrían de la actuación de Sexto Pompeyo en la zona después de la batalla de Munda, donde situaría su taller, aprovechando que en esta localidad hubo anteriormente una ceca nativa en escritura sud-lusitana: *Cantnipo (o *Cauipon)¹⁹³, *Ketouibon¹⁹⁴ o *Beuipum¹⁹⁵, y cuya abreviatura figuraría en el denario RRC 477.

La amonedación local hispánica de Salacia con cabeza de Neptuno en el anverso y letrero *IMP. SAL.* entre dos delfines (ACIP 998-990 = CNH Salacia 14-15 = RPC 51A-B) se ha atribuido a este momento histórico, años 45/44 a. C., como emisión conmemorativa de la ciudad por este acontecimiento, sobre la base anterior más la conocida relación entre Sexto Pompe-

¹⁹² LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pp. 82-85.

¹⁹³ CORREA, José Antonio: «Singularidad del letrero indígena de las monedas de Salacia (a. 103)», en *Numisma*, 177-179, 182, pág. 74. FARIA, Antonio M. de: «Recensiones bibliográficas. Richardson...», *op. cit.*, pág. 79.

¹⁹⁴ UNTERMANN, Jürgen: *op. cit.*, pág. 343. VILLARONGA, Leandre: *Numismática antigua de Hispania...*, *op. cit.*, pág. 166; *Corpus Nummum Hispaniae*, *op. cit.*, pág. 135. ESTRADA AGUILAR, José María: «Moneda de Ketovion», en *Gaceta Numismática*, 104, 1992, pág. 5. GARCÍA BELLIDO, María Paz: *op. cit.*, pág. 396. ARÉVALO GONZÁLEZ, Alicia: «Las acuñaciones ibéricas meridionales, turdetanas y de Salacia en la Hispania Ulterior», en *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid, 1998, pág. 214.

¹⁹⁵ FARIA, Antonio M. de: «Moedas da época romana cunhadas...», *op. cit.*, pág. 193; «Moedas de época romana cunhadas em território actualmente português», *op. cit.*, pp. 143-145; «Colonização e municipalização...», *op. cit.*, pág. 42. VILLARONGA, Leandre y BENAGES, Jaume: *op. cit.*, pág. 166.

yo y la deidad marina Neptuno¹⁹⁶. El apelativo *Imperatoria* (sobre el que descansa la atribución a esta ciudad de la acuñación pompeyana) quizás pudiera pertenecer a un período anterior a los hechos que aquí se relatan, posiblemente al de la conquista del territorio; las monedas locales del mismo nombre seguramente sean asimismo de otro momento cronológico al que estamos tratando¹⁹⁷.

Así, más bien, el letrero SAL indicaría un título de Sexto Pompeyo como: *Salutatus, Salutatis, Salus, Imperator Salacius, Imperator Salvator, Salvius* o *Salius*, y no la ceca de emisión, debido al orden de los *cognomina* de la leyenda¹⁹⁸. Por tanto, no existe relación alguna de Sexto Pompeyo con la población de Salacia, con lo que habría que desechar las teorías realizadas a partir del vínculo entre ambos¹⁹⁹.

En este mismo orden, debido a la teoría anterior, Mantas ha postulado que, igualmente, Sexto Pompeyo emitió moneda de bronce no solo en Salacia, sino también en Myrtilles, Baesuri, Balsa y Ossonoba²⁰⁰. Pero no existe razón alguna para relacionar estas cecas con la acción de Sexto Pompeyo²⁰¹, pues la teoría se basa únicamente en que la mayor parte de las monedas de bronce de Hispania Ulterior se habrían acuñado durante el enfrentamiento entre cesarianos y pompeyanos, lo que no es cierto ni mucho menos.

¹⁹⁶ GRANT, Michael: *op. cit.*, pág. 23, n. 1. FARIA, Antonio M. de: «A numária de *Cantnipo», *op. cit.*, pág. 79; «Moedas da época romana...», *op. cit.*, pág. 193; «Moedas de época romana cunhadas em território actualmente português», *op. cit.*, pág. 147; «Plínio-o-Velho...», *op. cit.*, pp. 95-96; «Emissões monetárias...», *op. cit.*, pp. 117-118; «Colonização e municipalização...», *op. cit.*, pág. 42; «Oppida ueteris latii Eborae, quod item Liberalitas Iulia, et Myrtilis ac Salacia (Plin. nat. 4.117)», en *Vipasca*, 10, 2001, pág. 75; «Artemidoro entre os Salakeinoi?», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 12/1, 2009, pág. 116; «Crónica de onomástica paleo-hispánica (16)», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 12/2, 2009, pág. 164. BURNETT, Andrew; AMANDRY, Michael y RIPOLLÈS, Pere Pau: *op. cit.*, pág. 7. RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: «Las acuñaciones cívicas romanas de la Península Ibérica (44 a. C.-54 d. C.)», en *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid, 1998, pág. 340.

¹⁹⁷ AMELA VALVERDE, Luis: «Emisiones locales hispánicas...», *op. cit.*, pág. 12; «Sobre Salacia...», *op. cit.*, pág. 250; «De nuevo sobre emisiones locales...», *op. cit.*, pág. 36.

¹⁹⁸ CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 102. AMELA VALVERDE, Luis: «La amonedación pompeyana en Hispania...», *op. cit.*, pp. 190-191; «Las acuñaciones de Sexto Pompeyo en Hispania», *op. cit.*, pág. 115; «Sexto Pompeyo en Hispania», *op. cit.*, pág. 11; «Sobre Salacia...», *op. cit.*, pp. 248-249. NOVILLO LÓPEZ, Miguel Ángel: *op. cit.*, pág. 141.

¹⁹⁹ AMELA VALVERDE, Luis: *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, *op. cit.*, pp. 261-262.

²⁰⁰ MANTAS, Vasco Gil: «As fundações coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império», en *II Congresso Peninsular de História Antiga*. Coimbra, 1993, pág. 479.

²⁰¹ AMELA VALVERDE, Luis: «Emisiones locales hispánicas...», *op. cit.*, pág. 6; «Sobre Salacia...», *op. cit.*, pág. 250; «De nuevo sobre emisiones locales...», *op. cit.*, pág. 35.

Salida de Sexto Pompeyo de Hispania

Según parece, las hostilidades entre Sexto Pompeyo y los generales cesarianos destacados en la Península Ibérica continuaron. Después de la muerte de César, Sexto siguió acrecentando su poder (Dio Cass., 45, 10, 3) y sostuvo varios combates con las tropas cesarianas (App. *BCiv.*, 2, 122; 3, 4; 4, 84; 4, 94), pero no se puede precisar ni dónde ni cómo, aunque sin lugar a dudas, las acciones que cita Cicerón debieron de contarse entre estas.

Sea como fuere, avanzado el año 44 a. C., Lépido había sido nombrado en este mismo año gobernador de la Hispania Citerior y de la Galia Transalpina (App. *BCiv.*, 2, 107; 3, 46. Dio Cass., 43, 51, 8; 45, 10, 6. Nic. Dam. *FGrH*, 2A, 414. Vell. Pat., 2, 63, 1), llegó a su provincia a finales de la primavera²⁰² y entró en negociaciones con Sexto Pompeyo durante el verano²⁰³ para tratar sobre los asuntos de Roma (Dio Cass., 45, 10, 6). La elección de Lépido era muy acertada, ya que era un capaz administrador y negociador, y en su anterior etapa como gobernador de la Hispania Citerior había restaurado el orden tras la revuelta contra Casio Longino (*BAlex.*, 63-64)²⁰⁴.

Cicerón señala en una carta del 6 de julio del año 44 a. C. que teme que Sexto Pompeyo «arroje el escudo» (Cic. *Att.*, 15, 29, 1), lo que da como seguro en una carta fechada el día 8 de julio del año 44 a. C. (Cic. *Att.*, 16, 1, 4). Debe de tratarse de las negociaciones emprendidas entre Sexto Pompeyo y Lépido: en una carta anterior, del 26 de abril del año 44 a. C., Cicerón manifiesta que habrá una nueva guerra civil si Sexto Pompeyo se mantiene en armas, lo que daba por seguro, e incluso consideraba huir a su lado como una de sus alternativas (Cic. *Att.*, 14, 13, 2). Como indica Osgood, si bien los historiadores señalan que Sexto Pompeyo cumplió un pobre papel tras los idus de marzo, en la perspectiva de la época representaba un verdadero peligro para la paz²⁰⁵. El nombramiento de Lépido fue debido al peligro potencial que representaba Sexto Pompeyo tras sus éxitos militares²⁰⁶. Las negociaciones se pudieron celebrar gracias a las nuevas condiciones políti-

²⁰² GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 154. FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 415. WEIGEL, Richard D.: *op. cit.*, pág. 51 establece que Lépido salió de Roma en abril o mayo, mientras que LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 71 afirma que fue en el mes de abril.

²⁰³ BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II, op. cit.*, pág. 326. FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 415. ALLÉLY, Annie: *op. cit.*, pág. 91. WEIGEL, Richard D.: *op. cit.*, pág. 50 señala hacia finales del mes de junio, sobre la base de las cartas de Cicerón de la nota siguiente, mientras que LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 71 señala el mes de abril.

²⁰⁴ LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 71.

²⁰⁵ OSGOOD, Josiah: *op. cit.*, pág. 32.

²⁰⁶ WEIGEL, Richard D.: *op. cit.*, pp. 37 y 49. ALLÉLY, Annie: *op. cit.*, pág. 90.

cas que existían tras la muerte de César, ya que había ocasionado el resurgimiento del partido senatorial, que consideraba a Sexto como un héroe.

De hecho, anteriormente Sexto Pompeyo había enviado a Roma una carta a los cónsules a través de su suegro L. Escribonio Libón (*cos.* 34 a. C.), para tratar de las condiciones de paz, que Cicerón conocía el 10 de julio del año 44 a. C. (*Cic. Att.*, 16, 4, 2), en las que pedía la restitución de sus bienes y el licenciamiento de todos los ejércitos, estuviesen donde estuviesen; esta última una petición completamente irreal debido al contexto político y militar del momento y que, desde luego, nunca se llevó a cabo²⁰⁷.

Esta carta había sido llevada a Libón desde Hispania por Filón, liberto de Pompeyo, e Hilario, liberto de Libón; Libón, al recibirla, se la enseña a Cicerón, por si tenía algo que añadir, el cual solo, para nuestra desgracia, únicamente nos indica que había unas cuantas cosas «mal expresadas»: Cicerón considera que esta carta, en vez de ir dirigida a los cónsules, también tenía que tener como destinatarios: «a los pretores, tribunos de la plebe y senado», no fuera a ser que los cónsules (es decir, Marco Antonio y P. Cornelio Dolabela, yerno del propio Cicerón) consideraran que la carta de Sexto les había sido remitida a título personal (*Cic. Att.*, 16, 4, 1).

En una carta anterior, del 8 de julio de ese mismo año, Cicerón señala a su corresponsal T. Pomponio Ático que lo de Sexto se daba por seguro, es decir, que este dejaría las armas (*Cic. Att.*, 16, 1, 4), aunque en la carta escrita dos días después se señalan los éxitos militares de Sexto Pompeyo, entre ellos la toma de Baria.

De esta forma se efectuó un pacto entre Lépido y Sexto por el cual el segundo era llamado por el Senado (*App. BCiv.*, 4, 84) y se le garantizaba su seguridad (según la amnistía del 17 de marzo del año 44 a. C., inmediatamente después de asesinato de César) y la devolución de los bienes paternos (que habían sido lógicamente confiscados y que al parecer nunca se llevó a la práctica) (*App. BCiv.*, 3, 4. *Vell. Pat.*, 2, 73, 2. Cf. *Cic. Phil.*, 5, 41; 13, 8). Es de destacar la noticia que nos transmite Dión Casio, el cual nos señala que cuando Sexto dejó las armas (en teoría), el derecho de ciudadanía le fue restituido (*Cic. Phil.*, 5, 41).

El Senado votó el perdón para Sexto Pompeyo y darle dinero (en oro o plata) de los fondos públicos como compensación por la hacienda familiar (*Dio Cass.*, 45, 9, 4), que ascendía a cincuenta millones de «dracmas áticas» (= denarios) (*App. BCiv.*, 3, 4), por las propiedades confiscadas y vendidas por César. Dión Casio señala que Sexto Pompeyo había sido ya perdonado por César pero, en verdad, Sexto no se benefició de la *clementia Caesaris*,

²⁰⁷ ALLÉLY, Annie: *op. cit.*, pág. 91.

como ha afirmado Canal (1994, 57), sobre la base de que César había perdonado a sus adversarios (Dio Cass., 45, 9, 4. Suet. *Iul.*, 75, 1). Sin dinero, era imposible para Sexto volver a tener el rango que les correspondía dentro de la sociedad romana e iniciar un *cursus honorum* que por su nacimiento debería haberle llevado lejos²⁰⁸.

Por tanto, se comprende así perfectamente que Sexto Pompeyo reivindicase la restitución de su patrimonio o al menos una indemnización (Cf. Cic. *Phil.*, 2, 75). Esta demanda se recoge en el tratado de Miseno del año 39 a. C. (Flor., 2, 18, 4), por el cual Sexto Pompeyo obtuvo setenta millones de sestercios (Dio Cass., 48, 36, 5), que podrían representar la diferencia entre la suma que se prometió a Sexto en el año 44 a. C. y la que recibió en este momento²⁰⁹.

El acuerdo fue ratificado plenamente por Marco Antonio (*cos.* I 44 a. C.), quien lo defendió en el Senado (App. *BCiv.*, 3, 4), debido a la amistad con Lépido y su enemistad hacia Octaviano (Dio Cass., 45, 10, 6)²¹⁰, lo que choca con el hecho de que Marco Antonio tenía gran parte de los bienes de Pompeyo Magno, que teóricamente habrían de haber sido entregados a Sexto. Sea como fuere, hay algunos historiadores que consideran que Marco Antonio estaba más preocupado en este momento por el peligro que representaba Sexto Pompeyo que por Octaviano²¹¹. En cualquier caso, este pacto supuso un duro golpe para las aspiraciones de los republicanos²¹².

Lépido obtuvo la retirada de Sexto de la Península Ibérica y, por su buena gestión en este asunto, fue aclamado *imperator* por segunda vez (Cic. *Phil.*, 5, 40-41), y el Senado, el 28 de noviembre del año 44 a. C., le votó a su favor una *supplicatio* (Cic. *Phil.*, 3, 23-24; 5, 39. Dio Cass., 45, 10, 6) y Lépido, de vuelta en Roma, un triunfo *ex Hispania* por este hecho el día 31 de diciembre del año 43 a. C. (CIL I², 1, p. 158. App. *BCiv.*, 4, 31. Vell. Pat., 2, 67, 4), a pesar de no derrotar a su adversario, y más bien como favor por los servicios prestados en los entresijos de la política romana²¹³.

²⁰⁸ FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXV, n. 153. LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 71. ALLELY, Annie: *op. cit.*, pág. 89.

²⁰⁹ FREYBURGER, Marie-Laure y RODDAZ, Jean-Michel: *op. cit.*, pág. LXXVI. ALLELY, Annie: *op. cit.*, pág. 91

²¹⁰ HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 63 indica que el acercamiento entre Lépido y Sexto Pompeyo pudo ser promovido por Marco Antonio, enfrentado al Senado y a Octaviano, pero las fuentes literarias nada dicen sobre ello. Posiblemente, la iniciativa fue tomada por Lépido a partir de las propuestas de paz del propio Sexto.

²¹¹ OSGOOD, Josiah: *op. cit.*, pág. 34.

²¹² SYME, Roland: *La revolución...*, *op. cit.*, pág. 218.

²¹³ También se le votó una estatua ecuestre en su honor (Dio Cass., 46, 51, 4. Cic. *Phil.*, 5, 41).

Esto no es nuevo en la carrera de Lépido: su primer triunfo, también *ex Hispania*, se debió a su buen hacer diplomático²¹⁴, ya que no venció a nadie, ni tan siquiera participó en batalla alguna, solo con el «pretexto» de haber participado en la reconciliación entre Casio Longino y su cuestor L. Mercello (Dio Cass., 43, 1, 1). Por tanto, Sexto no fue expulsado de Hispania por la fuerza de las armas, sino mediante una negociación²¹⁵, lo que muestra la fortaleza de su situación.

El acuerdo entre Sexto Pompeyo y Lépido se llevaría a cabo en los meses de agosto o septiembre del año 44 a. C.²¹⁶, es decir, a finales del verano²¹⁷ o ya en la estación de otoño²¹⁸, aunque no existe unanimidad, debido a la parquedad de las fuentes, por lo que no es de extrañar que también se haya fechado este acontecimiento en el mes de junio²¹⁹. Sea como fuere, se ocasionó de esta forma la salida de Sexto de Hispania, junto con una gran flota y un potente ejército (App. *BCiv.*, 4, 84), que le sirvió como base para la lucha que iba a desarrollar en los años siguientes, cuya lealtad puede deberse a que un gran número de sus hombres fueran clientes o, desde luego, fieles partidarios de la causa pompeyana²²⁰. Es de suponer que Sexto no tardaría mucho en abandonar la Península. Ha tener en cuenta que Estrabón nos dice que, después de que Sexto Pompeyo huyera de Corduba, este luchó «un corto tiempo entre los iberos» (Str., 3, 2, 2).

Canal fecha la salida efectiva de Sexto Pompeyo de Hispania entre noviembre del año 44 a. C. (el 28 de ese mes Marco Antonio propuso al Senado un voto de agradecimiento a Lépido por haber conseguido la paz) y marzo del año 43 a. C., puesto que Cicerón (Cic. *Phil.*, 13, 13) señala

²¹⁴ GALVE IZQUIERDO, María Pilar: *op. cit.*, pág. 19. WEIGEL, Richard D.: «Lepidus reconsidered», en *Acta Classica*, 17, 1974, pág. 68; *Lepidus...*, *op. cit.*, pág. 37. MONTENEGRO DUQUE, Ángel: «La conquista de Hispania...», *op. cit.*, pág. 172. FERREIRO LÓPEZ, Manuel: *op. cit.*, pág. 405. WELCH, Kathryn: «The Career of M. Aemilius Lepidus in 49-44 B. C.», en *Hermes*, 123, 1995, pág. 451.

²¹⁵ ROLDÁN HERVÁS, José María: «La crisis republicana en la Hispania Ulterior», en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la Antigüedad*. Córdoba, 1978, pág. 130. RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et...», *op. cit.*, pág. 325.

²¹⁶ GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 154. ALLÉLY, Annie: *op. cit.*, pág. 91.

²¹⁷ ROLDÁN HERVÁS, José María: «Guerra civil entre César y Pompeyo (49-31 a. C.)», en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana*. Madrid, 1978, pág. 172. CABALLOS RUFINO, Antonio: «La actividad colonizadora...», *op. cit.*, pág. 422. ROLDÁN HERVÁS, José María y WULFF ALONSO, Fernando: *op. cit.*, pág. 313.

²¹⁸ SCHULTEN, Adolf: *op. cit.*, pp. 169-170. SCHOR, Bruno: *op. cit.*, pág. 31. ALARÇÃO, Jorge de: *O domínio romano em Portugal*. Publicações Europa-América, Lisboa, pág. 27.

²¹⁹ WEIGEL, Richard D.: *Lepidus...*, *op. cit.*, pág. 50.

²²⁰ GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 154. TOVAR, Antonio y BLÁZQUEZ, José María: *op. cit.*, pág. 112.

para este momento el envío de una delegación compuesta por L. Emilio Paulo, Q. Minucio Termo y C. Fanio a Massilia para entrevistarse con Sexto Pompeyo, considerando la citada autora que Sexto partiría de la Península a principios del año 43 a. C., puesto que, tras haberse conseguido la paz, necesitaría de unos meses para organizar su partida²²¹, lo que apoyan otros autores²²².

Sexto Pompeyo se dirigió a Massalia (Marsella, departamento de Bocas del Ródano, Francia), donde esperaría noticias procedentes de Roma (App. *BCiv.*, 4, 84). Evidentemente, la actitud de Sexto manifestaba desconfianza y realmente no era para menos, buena prueba de ello es que jamás pudo regresar a Italia y nunca le restituyeron su patrimonio familiar. En cualquier caso, su inactividad fue relativa, ya que se dedicó a preparar sus fuerzas militares y a reforzar su flota²²³. Apiano señala que Sexto Pompeyo, al partir de Massalia, no solo se llevó los barcos que había traído consigo de Hispania, sino a los que había en el puerto (App. *BCiv.*, 4, 84), posiblemente los que él mismo había mandado construir. Es en este momento cuando hay que situar la acuñación de denarios efectuada por Q. Nasidio a nombre de Sexto Pompeyo (RRC 483), que fue realizada en esta localidad²²⁴.

Mientras permanecía en Massalia Sexto Pompeyo fue nombrado por el Senado en el año 43 a. C. *praefectus classis et orae maritimae* (App. *BCiv.*, 3, 4; 4, 84-85 y 96. Dio Cass., 46, 40, 3; 47, 12, 2; 48, 17, 1. Suet. *Aug.*, 72, 2. Vell. Pat., 2, 73, 2), es decir, jefe de la flota y de las costas. Por esta causa la debilidad de las fuerzas marítimas de los triunviros fue notable, debido a que, Sexto, con este nuevo cargo, se apoderó (de manera legal) de la mayoría de barcos que componían la flota del fallecido César, que estarían ubicados en diversos puertos de Italia, y que añadiría a su armada que había traído de Hispania²²⁵. Pero en el mismo año Sexto Pompeyo fue desposeído de su cargo por Octaviano (Dio Cass., 46, 48, 4; 47, 12, 2; 48, 17, 2) e inscrito en la lista de proscritos (App. *BCiv.*, 4, 96. Dio Cass., 47, 12, 2; 48, 17, 3. Oros., 6, 18, 19. Zonar., 10, 16). Al ser de nuevo declarado enemigo público, ocupó la isla de Sicilia, llegando a ella bien provisto, junto con expertos marinos de África e Hispania, de oficiales, de barcos, de soldados de

²²¹ CANAL JUNCO, Ana Patricia: *op. cit.*, pág. 62.

²²² GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 154. RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et...», *op. cit.*, pág. 325.

²²³ BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II, op. cit.*, pág. 348.

²²⁴ CRAWFORD, Michael H.: *Roman Republic Coinage, op. cit.*, pág. 94.

²²⁵ HOLMES, Thomas Rice: *The Architect of the Roman Empire. Volume I.* Oxford University Press, Oxford, 1928, pág. 81.

infantería y de dinero (App. *BCiv.*, 4, 85), que en su mayor parte procederían de la Península Ibérica²²⁶.

Así, en los instantes finales del *Bellum Siculum* (38 a. C.), los soldados de Menodoro, almirante de Sexto Pompeyo, utilizaron un arma típica ibérica, el *solliferreum* (App. *BCiv.*, 5, 83), lo que indica que soldados hispanos militaban en las filas pompeyanas. Ya el mismo Cicerón señala que Sexto Pompeyo en el año 43 a. C. disponía de una fuerza considerable (Cic. *Phil.*, 13, 13).

La presencia de hispanos en el ejército y en la marina de Sexto Pompeyo en Sicilia hizo en principio lógica la teoría de que las monedas acuñadas en esta isla con el letrero latino *HISPANORVM* se debieran a este personaje, con el objetivo de conmemorar el apoyo que recibió de parte de los elementos de este origen, como así defendió Grant, quien además dedujo que los hispanos partidarios de Sexto fueron asentados por este en diferentes ciudades sicilianas²²⁷. La leyenda y el jinete ibero que figuran en esta acuñación recordaría la fidelidad de Hispania a la causa de Sexto Pompeyo²²⁸. En este sentido, Manganaro considera que alguna de las emisiones de la serie *HISPANORVM* pudiera haber sido acuñada efectivamente por Sexto Pompeyo, basándose en que su padre, Pompeyo Magno, habría confirmado el *ius italicum* a los habitantes de Morgantina durante su estancia en Sicilia en el año 81 a. C. en lucha contra los marianistas, por lo que guardarían por este motivo fidelidad a esta *gens*.

Grant señalaba que estas monedas se habrían acuñado en Panormus (Palermo), pero, por el elevado número de ejemplares encontrados durante las excavaciones de la ciudad siciliana de Morgantina (Serra Orlando, Aidone, provincia de Enna), actualmente se atribuyen a esta localidad²²⁹.

²²⁶ SCHULTEN, Adolf: *op. cit.*, pág. 178. GABBA, Emilio: *op. cit.*, pág. 154. BRUNT, Peter A.: *op. cit.*, pág. 499. TOVAR, Antonio y BLÁZQUEZ, José María: *op. cit.*, pág. 112. TSIRKIN, Juli B.: «The Veterans and the Romanization of Spain», en *Gerión*, 7, 1989, pág. 144.

²²⁷ GABRICI, Ettore: *La monetazione del bronzo nella Sicilia antica*. Palermo, 1927, pp. 197-198. GRANT, Michael: *op. cit.*, pp. 25 y 30. MANGANARO, Giacomo: «La Sicilia da Sesto Pompeo a Diocleziano», en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II 11. 1, 1988, pág. 12; «A proposito della 'latinizzazione' della Sicilia», en *Roma y las Provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*. Madrid, 1994, pág. 167.

²²⁸ SCHULTEN, Adolf: *op. cit.*, pág. 176.

²²⁹ ERIM, Kenan: «Morgantina», en *American Journal of Archaeology*, 62, 1958, pág. 58. CACCAMO CALTABIANO, Maria: «Sulla cronologia e la metrologia della serie Hispanorum», en *Quaderni Ticinesi*, 14, 1985, pág. 159. BURNETT, Andrew, AMANDRY, Michael y RIPOLLÈS, Pere Pau: *op. cit.*, pág. 178. GARCÍA-BELLIDO, María Paz y BLÁZQUEZ, Carmen: *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II*, *op. cit.*, pág. 166. VICO BELMONTE, Ana: «Las monedas sicilianas con leyenda

En un principio, las conclusiones de Grant pudieran encajar desde un punto de vista histórico, pues es lógico que, si Sexto Pompeyo recibió un importante apoyo de los hispanos tanto en la propia Hispania como posteriormente en Sicilia, era de esperar el agradecimiento de este caudillo. Pero, ya existían ciertas discrepancias en cuanto a esta teoría, y ya Beltrán Martínez, si bien señaló la tesis anterior, opinaba que no se conocían las causas exactas de esta emisión²³⁰. En realidad, las nuevas evidencias ofrecidas por las estratigrafías de Morgantina vienen a mostrar que estas monedas fueron acuñadas en el siglo II a. C.²³¹ por los descendientes de mercenarios hispanos afincados en esta localidad, por lo que hay que descartar totalmente el hecho de que las monedas con letrero HISPANORVM fuesen acuñadas por Sexto Pompeyo.

La clientela pompeyana

La importancia de la clientela pompeyana (*BAfr.*, 22, 4. *Caes. BCiv.*, 2, 18, 7. *Sall. Cat.*, 19, 5) permitió que la Península Ibérica fuese durante los años 49-44 a. C. el gran bastión anticesariano; no es nada exagerado decir que se ha considerado a Hispania como la fortaleza tradicional de la *gens*

HISPANORVM. Un estado de la cuestión», en *Numisma*, 250, 2006, pág. 352. BELTRÁN LLORIS, Francisco: «... *et sola omnium provinciarum vires suas postquam victa est intellexit*. Una aproximación a Hispania como referente identitario en el mundo romano», en *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*. Madrid, 2011, pág. 67.

²³⁰ BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio: «Problemas que plantean las monedas con inscripciones ibéricas», en *Nummus*, 4-6, 1981-1983, pág. 113.

²³¹ ERIM, Kenan: *op. cit.*, pp. 62-63. CACCAMO CALTABIANO, Maria: *op. cit.*, pág. 167. BUTTREY, TH. V. et al.: *Morgantina Studies. Volume II. The Coins. Results of the Excavations conducted at Morgantina by Princeton University, The University of Illinois, and the University of Virginia*. University of Princeton Press, Princeton, Nueva Jersey, 1989, pág. 36. BURNETT, Andrew; AMANDRY, Michael y RIPOLLÈS, Pere Pau: *op. cit.*, pág. 178. ALMAGRO GORBEA, Martín: «Iconografía numismática hispánica: jinete y cabeza varonil», en *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)*. Madrid, 1995, pág. 39. GARCÍA-BELLIDO, María Paz: «Moneda y territorio: la realidad y su imagen», en *Archivo Español de Arqueología*, 68, pág. 147. DOMÍNGUEZ ARRANZ, Almudena: «Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la Hispania Citerior», en *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid, 1998, pág. 171. GARCÍA-BELLIDO, María Paz y BLÁZQUEZ, Carmen: *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II, op. cit.*, pág. 167. VICO BELMONTE, Ana: *op. cit.*, pág. 357. BELTRÁN LLORIS, Francisco: «... *et sola omnium provinciarum...*», *op. cit.*, pág. 67.

*Pompeia*²³², donde su nombre era conocido y respetado²³³. Harmand señala que esta es la herencia (militar) que Pompeyo Magno deja a su hijo Sexto²³⁴.

Como indica Ferrary, el gobierno de una provincia no era el único medio de hacer entrar a las diversas comunidades dentro de la clientela de un político romano, pero sí uno de los más eficaces, y puede observarse en Anatolia que los patrones hereditarios de las ciudades generalmente son los descendientes de antiguos procónsules²³⁵. No debe olvidarse que Sexto Pompeyo evacuó la Península Ibérica por iniciativa propia, no por la fuerza de las armas; Sexto pudo continuar la resistencia gracias en gran parte a las clientelas familiares²³⁶.

Esto se puede demostrar fácilmente si se observan los lugares donde tenemos documentadas actividades de Sexto Pompeyo después de la derrota ante las tropas de César. Así, su huida pasó por territorios de los lacetanos (o mejor layetanos) y los celtíberos, entre los cuales tenía la *gens Pompeia* numerosos clientes, y Roddaz considera que Sexto Pompeyo huyó al norte después de Munda debido precisamente al arraigo de la clientela pompeyana en la zona²³⁷. Lo mismo cabe decir de varias ciudades que se han nombrado en este texto: Carteia, Carthago Nova, Celsa, etc. Esta clientela fue forjada por Pompeyo Magno durante su estancia en Hispania con motivo de su participación en la guerra sertoriana (82-72 a. C.), momento que aprovechó para extender su influencia en esta región del Occidente romano, como ya había hecho anteriormente en Sicilia, África y Galia Transalpina.

La obtención de clientes se debía a la concesión de diversos beneficios que un determinado personaje realizaba durante el ejercicio de una magistratura, junto a la realización de actos importantes de propaganda como demostración de su valía para, de esta forma, granjearse la admiración y la

²³² TAYLOR, Lily Ross: *Party Politics in the Age of Caesar*. University of California Press, Berkeley, California, 1949, pág. 45. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: *Ciclos y temas de la Historia de España...*, *op. cit.*, pág. 83. SOLANA SAINZ, José María y MONTENEGRO DUQUE, Angel: *op. cit.*, pp. 120-121. WEIGEL, Richard D.: «Lepidus reconsidered», *op. cit.*, pág. 68. EVANS, Jane DeRose: *op. cit.*, pág. 102. RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et...», *op. cit.*, pág. 325. WELCH, Kathryn: «The Career...», *op. cit.*, pág. 450. ALONSO-NUÑEZ, José María: «La Turdetania de Estrabón», en *Estrabón en Iberia: Nuevas perspectivas de estudio*. Málaga, 1999, pág. 118.

²³³ RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et...», *op. cit.*, pág. 319.

²³⁴ HARMAND, Louis: *Un aspect social et politique du monde romain. Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*. PUF, París, 1957, pág. 135.

²³⁵ FERRARY, Jean-Louis: «Les gouverneurs des provinces romaines d'Asie Mineure (Asie et Cilicie), depuis l'organisation de la province d'Asie jusqu'à la première guerre de Mithridate (126-88 av. J.-C.)», en *Chiron*, 30, 2000, pág. 189.

²³⁶ PLÁCIDO, Domingo: *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*. Crítica, Barcelona, 2009, pág. 320.

²³⁷ RODDAZ, Jean-Michel: «Guerres civiles et...», *op. cit.*, pág. 322, n. 30.

gratitud de la población. En este campo, Pompeyo Magno fue un maestro, como manifiesta el gran poder que alcanzó dentro de la república romana.

Los métodos que se utilizaron fueron varios, entre los cuales se han de citar: patronazgo sobre colectividades públicas, establecimiento de soldados veteranos, concesiones de ciudadanía romana, realización de pactos de *hospitium* y *amicitia*, etc.²³⁸ Estos procedimientos afectaban a todas las capas sociales existentes en la Península Ibérica y lograban que gran parte de sus habitantes se identificaran con la *gens Pompeia*²³⁹. El resultado fue que gran parte de Hispania apoyase sin reservas la causa pompeyana contra César.

Montenegro considera, junto a la importancia de la clientela pompeyana, que otras razones obraron en que la resistencia de Sexto Pompeyo fuera eficaz, puesto que la clientela cesariana no le iba en zaga: la propia habilidad de Sexto Pompeyo (Vell. Pat., 2, 73, 1), la no desarticulación de posibles focos de resistencia (a pesar de las victorias de César) y las penosas actuaciones de los legados cesarianos²⁴⁰. Evidentemente, todas estas (y otras) razones influyeron en los acontecimientos, pero, como señala Hadas, a pesar de la derrota de Munda, el nombre de Pompeyo no había perdido su «magia» en Hispania²⁴¹.

Cabe destacar, como indica Lowe, que tras la marcha de Sexto Pompeyo de Hispania, hay pocas noticias acerca de la Península Ibérica y ninguna sobre los pompeyanos en este territorio, lo que no es de extrañar dado el énfasis de nuestras fuentes; pero, debido a la extensión del apoyo a la causa pompeyana, es poco probable que esto fuese transitorio²⁴².

Que la clientela pompeyana seguía teniendo un importante peso en Hispania después de Munda parece confirmarlo la *lex Ursonensis*. Esta, en su capítulo CXXX, habla de la prohibición del nombramiento de patrono de la ciudad a favor de un senador romano o un hijo del mismo, si no es con la aprobación de las tres cuartas partes de los decuriones ni antes de encontrarse el interesado en Italia como simple particular; en caso contrario, se impondrá al contraventor una multa de cien mil sestercios.

²³⁸ ROLDÁN HERVÁS, José María: «Las provincias hispanas en la era de Pompeyo», en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana*. Madrid, 1978, pp. 145-146. MONTENEGRO DUQUE, Ángel: «La conquista de Hispania...», *op. cit.*, pág. 147. SALINAS DE FRÍAS, Manuel: *Conquista y romanización...*, *op. cit.*, pág. 28. SOLANA SAINZ, José María y MONTENEGRO DUQUE, Ángel: *op. cit.*, pp. 121-122.

²³⁹ HARMAND, Jacques: «César et l'Espagne...», *op. cit.*, pág. 183.

²⁴⁰ MONTENEGRO DUQUE, Ángel: «La conquista de Hispania...», *op. cit.*, pp. 170-171; «El régimen administrativo...», *op. cit.*, pág. 203.

²⁴¹ HADAS, Moses: *op. cit.*, pág. 52

²⁴² LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 71.

Esta ley ya estaba en funcionamiento en época de Augusto (Dio Cass., 56, 25, 6), pero su existencia es, desde luego, anterior: se ha dicho que esta medida fue instaurada por Marco Antonio, que de este modo quería impedir que las ciudades demostrasen su simpatía por los cesaricidas Bruto y Casio, nombrándoles sus patronos (Cic. *Phil.*, 2, 107), pero esta misma política en contra de sus rivales políticos podía darse perfectamente con César, quien en Hispania tenía que enfrentarse contra la clientela pompeyana y, como indica D'Ors, esta ciudad había sido filopompeyana, por lo que había sido transformada en colonia²⁴³; la referencia al *senatorius filius* de los capítulos CXXX y CXXXI en realidad podía aplicarse a Sexto Pompeyo, quien seguía en estas fechas luchando en Hispania²⁴⁴.

Por su parte, López Barja de Quiroga señala que estas disposiciones, como otras de la *lex Ursonensis*, provenían de modificaciones legislativas aprobadas no hacía mucho tiempo. Así, en nuestro caso, ambos capítulos parecen derivar de la *lex Iulia de pecuniis repetundis* (59 a. C.) que, entre otras cosas, castigaba a quien propusiera en la curia decretar honores a favor del gobernador provincial (*Pauli Sententiae*, 5, 28A, 1). No parece que esta prohibición tuviera mucho efecto, puesto que se conocen algunos nombramiento de patronos contrarios a la citada ley (por ejemplo, IGRR IV 901, del año 20 a. C.; ILS 6905, del año 12 a. C.), y Augusto decidió actualizarla en el año 11 a. C. (Dio Cass., 47, 20)²⁴⁵, aunque el citado estudioso se confundió con esta última cita, debido a que la correcta es la que nosotros damos al comienzo del párrafo anterior.

No creemos que lo anterior invalide nuestra propuesta. Es elocuente que Apiano mencione que Sexto Pompeyo, cuando envió embajadores a Marco Antonio en el transcurso del invierno del año 36-35 a. C., le diga que podía proseguir la guerra navegando hacia Hispania, que era un país amigo desde la época de su padre y que anteriormente había abrazado su causa y que igualmente lo recibiría con los brazos abiertos (App. *BCiv.*, 5, 134). Por desgracia, no conocemos el contexto por el cual Sexto Pompeyo apelaba a esta ayuda, aunque es una prueba de la importancia de la campaña de Sexto en Hispania tanto para él como para los hispanos²⁴⁶.

No es por ello de extrañar que Rossi señale que mientras Sexto Pompeyo se encontraba en Sicilia, este seguía teniendo partidarios y amigos en

²⁴³ D'ORS, A. (1953): *Epigrafía jurídica de la España romana*. Ministerio de Justicia-CSIC, Madrid, 1953, pág. 272

²⁴⁴ D'ORS, A.: *op. cit.*, pág. 272. HARMAND, Louis: *Un aspect social et politique...*, *op. cit.*, pág. 144.

²⁴⁵ LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, Pedro: «Estructura compositiva de la *lex Ursonensis*», en *Studia Historica. Historia Antigua*, 15, 1997, pp. 50-51.

²⁴⁶ LOWE, Benedict J.: *op. cit.*, pág. 72.

Hispania, Galia y África²⁴⁷. Por su parte, Hillman contrasta la actitud de las clientelas pompeyanas de Hispania con las del Piceno, más antiguas, pero que no tuvieron participación alguna en la guerra civil²⁴⁸. Sin duda, Pompeyo Magno había hecho un buen trabajo. Pero la decisión de Sexto de dirigirse a Oriente, una decisión paralela a la de su padre, tuvo las mismas funestas consecuencias.

²⁴⁷ ROSSI, F.: *op. cit.*, pág. 289.

²⁴⁸ HILLMAN, Thomas P.: *The Reputation of Cn. Pompeius Magnus among his contemporaries from 83 to 59 B. C.* University of Michigan Press, Ann Arbor, Michigan, 1992, pág. 50.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARÇÃO, J. DE: *O domínio romano em Portugal*. Lisboa, 1988.
- «Notas de arqueología, epigrafía e toponímia-III», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 8/2, 2005, pp. 293-311.
- ALFÖLDI, A.: «The Main Aspects of Political Propaganda of the Coinage of the Roman Republic», en *Essays in Roman Coinage presented to Harold Mattingly*. Oxford, pp. 63-95, 1956.
- ALLÉLY, A.: *Lépide le triumvir*. Burdeos, 2004.
- ALMAGRO GORBEA, M.: «Iconografía numismática hispánica: jinete y cabeza varonil», en *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)*. Madrid, 1995, pp. 53-64.
- «Las Guerras Civiles», en *Historia Militar de España I. Prehistoria y Antigüedad*. Madrid, 2009, pp. 235-246.
- ALONSO-NÚÑEZ, J. M.: «La Turdetania de Estrabón», en *Estrabón en Iberia: Nuevas perspectivas de estudio*. Málaga, 1999, pp. 101-119.
- ALTERI, G. (1990): *Tipologia delle monete della repubblica di Roma (con particolare riferimento al denario)*. Ciudad del Vaticano, 1990.
- AMELA VALVERDE, L.: «Sexto Pompeyo en la Península Ibérica», en *Historia* 16, 174, 1990, pp. 68-72.
- «La amonedación pompeyana en Hispania. Su utilización como medio propagandístico y como reflejo de la clientela de la gens Pompeia», en *Faventia*, 12-13, 1990-1991, pp. 181-197.
- «Las acuñaciones de Sexto Pompeyo en Hispania», en *Archivo Español de Arqueología*, 73, 2000, pp. 105-120.
- «Emisiones locales hispánicas erróneamente atribuida a los pompeyanos», en *Gaceta Numismática*, 143, 2001a, pp. 5-16.
- «Sexto Pompeyo en Hispania», en *Florentia Iliberritana*, 2, 2001b, pp. 11-46.
- *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*. Barcelona, 2003.
- «Una cuestión metodológica: la localización de las cecas en el período finale de la república romana. El caso de RRC 477», en *Documenta & Instrumenta*, 2, 2004b, pp. 99-119.
- «Sobre Salacia y otras apreciaciones acerca de algunas cecas de la Hispania occidental», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 7/2, 2004c, pp. 243-264.
- «Las amonedaciones tardías de la Celtiberia (50-30 a. C.)», en *Palaeohispánica*, 5, 2005, pp. 523-537.

- «Triunfos en Hispania a finales de la República (36-27 a. C.)», en *Iberia*, 9, 2006, pp. 49-61.
- *Hispania durante el Segundo Triunvirato (44-30 a. C.)*. Madrid, 2009.
- «La circulación monetaria romano-republicana de Hispania durante la segunda guerra civil según las ocultaciones de la época», en *Numisma*, 254, 2010a, pp. 7-39.
- «La emisión de Segovia. Una nota», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología. Sección Arqueología*, 76, 2010b, pp. 171-178.
- «De nuevo sobre emisiones locales hispánicas erróneamente atribuidas a los pompeyanos», en *Gaceta Numismática*, 181, 2011, pp. 33-37.
- ANDRÉ, J.: «Vita e Opere di Asinio Pollione», en *Asinio Pollione. Atti del Convegno Asinio Pollione e la Gens Asinia fra Teate Marrucinarum e Roma*. Lanciano, 2012, pp. 97-259.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (1998): «Las acuñaciones ibéricas meridionales, turdetanas y de Salacia en la Hispania Ulterior», en *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid, pp. 194-232.
- ARRAYÁS MORALES, I.: «Lacetanos», en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*. Madrid, 2006, pág. 536.
- BALIL, A.: «Riqueza y sociedad en la España romana (ss. III-I a. C.)», en *Hispania*, 25, 1965, pp. 325-366.
- BARBIERI, G.: «Iaccetani, lacetani e laetani», en *Athenaeum*, 31, 1943, pp. 113-121.
- BARRANDON, N.: *De la pacification à l'intégration des Hispaniques (133-27 a. C.). Les mutations des sociétés indigènes d'Hispanie centrale et septentrionale sous domination romaine*. Burdeos, 2011.
- BATTENBERG, CH.: *Pompeius und Caesar: Persönlichkeit und Programm in ihrer Münzpropaganda*. Marburg, 1980.
- BELTRÁN LLORIS, F.: «... et sola omnium provinciarum vires suas postquam victa est intellexit. Una aproximación a Hispania como referente identitario en el mundo romano», en *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*. Madrid, 2011, pp. 55-77.
- BELTRÁN LLORIS, F. y M.: «Numismática hispanorromana de la Tarracense», en *Numisma*, 162-164, 1980, pp. 8-98.
- BELTRÁN LLORIS, F.; MARTÍN-BUENO, M. y PINA POLO, F.: *Roma en la cuenca media del Ebro. La Romanización en Aragón*. Zaragoza, 2000.
- BELTRÁN LLORIS, M.: *Celsa*. Zaragoza, 1985.
- *Los iberos en Aragón*. Zaragoza, 1996.
- BELTRÁN LLORIS, M. y MOSTALAC CARRILLO, A.: «La Colonia Lepida/Celsa y Salduie: sus testimonios arqueológicos durante el segundo

- triumvirato y comienzos del imperio», en *Del Imperium de Pompeyo a la Auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*. Madrid, 2008, pp. 107-127.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A.: «Monedas de personajes pompeyanos en relación con Cartagena», en *I Congreso Nacional de Arqueología = V Congreso Arqueológico del Sureste Español*. Cartagena, 1950, pp. 246-258.
- «Sobre las antiguas monedas latinas de Hispania y especialmente de Cartago Nova. Refutación de algunas teorías sustentadas por Mr. Michel Grant en su obra *From Imperium to Auctoritas*, Cambridge, 1946», *Numisma*, 2, 1952, pp. 9-40.
- «Problemas que plantean las monedas con inscripciones ibéricas», *Nummus*, 4-6, 1981-1983, pp. 93-117.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.: «Los vascos y sus vecinos en las fuentes literarias griegas y romanas de la antigüedad», en *Problemas de la Prehistoria y de la Etnología vascas. IV Symposium de Prehistoria Peninsular*. Pamplona, 1966, pp. 177-205.
- «La Iberia de Estrabón», en *Hispania Antiqua*, 1, 1971, pp. 1-94.
- *Ciclos y temas de la Historia de España: la romanización, II. La sociedad y la economía en la Hispania romana*. Madrid, 1975.
- «Hispania en época julio-claudia», en *Estudios sobre la Tabula Siarensis*. Madrid, 1988, pp. 201-232.
- BOLADO DEL CASTILLO, R.: «El as perforado de Cneo Pompeyo del Castro de Las Rabas (Cervatos, Cantabria)», en *Actas XIII Congreso Nacional de Numismática. Moneda y Arqueología*. Madrid-Cádiz, 2009, pp. 485-493.
- BOSCS-PLATEAUX, F. DES: «L. Cornelius Balbus de Gadès: la carrière méconnue d'un espagnol à l'époque des guerres civiles (1^{er} siècle av. J.-C.)», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 30, 1994, pp. 7-35.
- BRAUND, D.: «North African Rulers and the Roman Military Paradigm», en *Hermes*, 112, 1984, pp. 255-256.
- BRAVO, G.: *Hispania. La epopeya de los romanos en la Península*. Madrid, 2007.
- BROCH I GARCIA, A. (2004): «De l'existència dels lacetans», en *Pyrenae*, 35/2, pp. 7-29.
- BROTÓNS Y AGÜE, F. y MURCIA MUÑOZ, A. J.: «Los castella tardorrepublicanos romanos de la cuenca alta de los ríos Arga y Quípar (Caravaca, Murcia). Aproximación arqueológica e histórica», en *Del Imperium de Pompeyo a la Auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*. Madrid, 2008, pp. 49-86.

- BROUGHTON, T. R. S.: *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II. 99 B. C.-31 B. C.* Atlanta, 1952.
- *The Magistrates of the Roman Republic. Volume III. Supplement.* Atlanta, 1985.
- BRUNT, P. A.: *Italian Manpower (225 B. C.-A. D. 14)*. Londres, 1971.
- BURILLO MOZOTA, F.: «Sobre la territorialidad de los sedetanos», en *Homenaje a Purificación Atrián*. Teruel, 1996, pp. 103-134.
- BURNETT, A.; AMANDRY, M. y RIPOLLÈS, P. P.: *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B. C.-A. D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*. Londres, 1992.
- BUTTREY JR., TH. V.: «The Pietas denarii of Sextus Pompey», en *Numismatic Chronicle*, 10, 1960, pp. 83-101.
- BUTTREY, TH. V. et al.: *Morgantina Studies. Volume II. The Coins. Results of the Excavations conducted at Morgantina by Princeton University, The University of Illinois, and the University of Virginia*. Princeton, Nueva Jersey, 1989.
- CABALLOS RUFINO, A.: «Los senadores de origen hispano durante la República Romana», en *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*. Sevilla, 1989, pp. 233-279.
- «La revolución romana en la Provincia Bética (de las guerras civiles a la Paz de Augusto)», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía 3. Historia Antigua*. Córdoba, 1994, pp. 149-157.
- «La actividad colonizadora en la provincia Hispania Ulterior a fines de la República: la nueva tabla inédita de la Ley de Osuna y el *deductor coloniae*», en *Julio César y Córdoba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a. C.)*. Córdoba, 2005, pp. 413-428.
- *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*. Sevilla, 2006.
- «Las leyes municipales de la Bética», en *Cursos sobre el patrimonio histórico 12. Actas de los XVIII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico*. Reinosa, 2008, pp. 111-134.
- «Colonizzazione cesariana, legislazione municipale e integrazione provinciale: la Provincia Hispania Ulterior», en *Cesare: precursore o visionario? Atti del Convegno Internazionale*. Pisa, 2010, pp. 63-84.
- CACCAMO CALTABIANO, M.: «Sulla cronologia e la metrologia della serie Hispanorum», *Quaderni Ticinesi*, 14, 1985, pp. 159-169.
- CAMPO, M.: «Los denarios romano-republicanos acuñados en Hispania», *Acta Numismática*, 3, 1973, pp. 53-64.

- «Els exèrcits i la monetització d'Hispania (218-45 aC)», en *III Curs d'Història Monetària d'Hispania. Moneda i Exèrcits*. Barcelona, 1999, pp. 59-81.
- «Sobre dos depósitos de denarios romano-republicanos procedentes de Emporion», en *X Congreso Nacional de Numismática. Actas*. Madrid, 2002, pp. 327-333.
- CAMPS, G.: «Bocchus», en *Encyclopédie Berbère X Beni Isguen-Bouzeis*. Aix-en-Provence, 1991, pp. 1544-1547.
- CANAL JUNCO, A. P.: *Sexto Pompeyo en Hispania*. Madrid, 1994.
- CANFORA, L.: *Giulio Cesare. Il dittatore democratico*. Bari, 1999.
- CANTO, A. M.: «Algo más sobre Marcelo, Corduba y las Colonias Romanas del año 45 a. C.», en *Gerión*, 15, 1997, pp. 253-281.
- CARCOPINO, J.: *Jules César*. París, 1968.
- CHAVES TRISTÁN, F.: *Las monedas hispano-romanas de Carteia*. Barcelona, 1979.
- COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E.: «Conjeturas sobre metrología ibérica», en *Numisma*, 204-221, 1987-1989, pp. 29-107.
- *Historia de las cecas de Hispania Antigua*. Madrid, 1997.
- COLTELLONI-TRANNOY, M.: «Les liens de clientèle en Afrique du Nord, du III^e siècle av. J.-C. jusqu'au début du principat», en *Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques. Afrique du Nord*, 24, 1997, 59-82.
- CONTRERAS DE LA PAZ, R.: «Bandolerismo hispano y la guerra civil en el Salto Castulonense en el año 43 anterior a la era cristiana (de una carta de Asinio Polión a Cicerón)», en *Oretania*, 4, 1960, pp. 149-154.
- CORREA, J. A.: «Singularidad del letrado indígena de las monedas de Salacia (a. 103)», en *Numisma*, 177-179, 1982, pp. 69-74.
- CRAWFORD, M. H.: *Roman Republic Coinage, 2 vols.* Cambridge, 1974.
- *Coinage and Money under the Roman Republic*. Berkeley, California, 1985.
- DIOURON, N.: *Pseudo-César. Guerre d'Espagne. Texte établi et traduit par...* París, 1999.
- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A.: «Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la Hispania Citerior», en *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid, 1998, pp. 116-193.
- DUPRÉ, N.: «La place de la vallée de l'Ebre dans l'Espagne romaine», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 9, 1973, pp. 133-175.
- ERIM, K.: «Morgantina», en *American Journal of Archaeology*, 62, 1958, pp. 79-90.
- ESTRADA AGUILAR, J. M.: «Moneda de Ketovion», en *Gaceta Numismática*, 104, 1992, pp. 5-6.

- ÉTIENNE, R.: «Les passages transpyrénéens dans l'Antiquité. Leur histoire jusqu'en 25 av. J.-C.», en *Annales du Midi*, 67, 1955, pp. 295-312.
- EVANS, J. D.: «The Sicilian Coinage of Sextus Pompeius (Crawford 511)», en *American Numismatic Society. Museum Notes*, 32, 1987, pp. 97-157.
- EVERITT, A.: *Cicerón*. Barcelona, 2007.
- FARIA, A. M. DE: «A numária de *Cantnipo», en *Conimbriga*, 28, 1989, pp. 71-99.
- «Moedas da época romana cunhadas no actual território português», en *História de Portugal. Dos tempos pré-históricos aos nossos dias. Volume II. O mundo luso-romano. A Idade de Ferro e a ocupação romana*. Amadora, 1993a, pp. 192-196.
- «[Sobre] A. Burnett, M. Amandry e P. P. Ripollès, *Roman Provincial Coinage. Vol. I: From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69)*, 2 Parts, London-Paris: British Museum Press-Bibliothèque Nationale, 1992, 812 p.+195 est.», en *Vipasca*, 2, 1993b, pp. 140-146.
- «Moedas de época romana cunhadas em território actualmente português», en *La Moneda Hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)*. Madrid, 1995a, pp. 143-153.
- «Plínio-o-Velho e os estatutos des cidades privilegiadas hispano-romanas localizadas no actual território português», en *Vipasca*, 4, 1995b, pp. 89-99.
- «Emissões monetárias, Imperatoria Salacia e Caesaraugusta. Algumas questões historiográficas», en *Vipasca*, 5, 1996, pp. 117-119.
- «Recensões bibliográficas. Richardson, John S. *The Romans in Spain: Blackwell*, 1998. VII + 341 p. (A History of Spain; 2). ISBN 0-631-17706-X», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 1/2, 1988, pp. 257-259.
- «Colonização e municipalização nas províncias hispano-romanas: reanálise de alguns casos polémicos», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 2/2, 1999, pp. 29-50.
- «Oppida ueteris latii Ebora, quod item Liberalitas Iulia, et Myrtilis ac Salacia (Plin. nat. 4.117)», en *Vipasca*, 10, 2001, pp. 71-82.
- «Artemidoro entre os Salakeinoi?», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 12/1, 2009a, pp. 115-125.
- «Crónica de onomástica paleo-hispânica (16)», en *Revista Portuguesa de Arqueologia*, 12/2, 2009b, pp. 157-175.
- FATÁS, G.: *La Sedetania. Las tierras zaragozanas hasta la fundación de Caesaraugusta*. Zaragoza, 1973.

- «Notas sobre el territorio vascón en la Edad Antigua», en *Veleia*, 2-3, 1986-1987, pp. 383-397.
- FEAR, A. T.: *Rome and Baetica. Urbanization in Southern Spain c. 50 BC-AD 150*. Oxford, 1996.
- FERRARY, J. L.: «Les gouverneurs des provinces romaines d'Asie Mineure (Asie et Cilicie), depuis l'organisation de la province d'Asie jusqu'à la première guerre de Mithridate (126-88 av. J.-C.)», en *Chiron*, 30, 2000, pp. 161-193.
- FERREIRO LÓPEZ, M.: «Los legados de César en España», en *II Congreso Peninsular de História Antiga*. Coimbra, 1993, pp. 399-415.
- FREYBURGER, M. L. y RODDAZ, J. M.: *Dio Cassius. Histoire Romaine, Livres 48 et 49. Texte établi, traduit et annoté par...* Paris, 1994.
- FULLER, J. F. C.: *Julius Caesar. Man, Soldier, and Tyrant*. Londres, 1965.
- GABBA, E.: «Aspetti della lotta en Spagna di Sesto Pompeo», en *Legio VII Gemina*. León, 1970, pp. 131-155.
- GABRICI, E.: *La monetazione del bronzo nella Sicilia antica*. Palermo, 1927.
- GALVE IZQUIERDO, M. P.: *Lérido en España. Testimonios*. Zaragoza, 1974.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P.: «Moneda y territorio: la realidad y su imagen», en *Archivo Español de Arqueología*, 68, 1995, pp. 131-147.
- «La historia de la Colonia Lepida-Celsa según sus documentos numismáticos: su ceca imperial», en *Archivo Español de Arqueología*, 76, 2003, pp. 273-290.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. y BLÁZQUEZ, C.: *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción*. Madrid, 2002a.
- *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid, 2002b.
- GENERA I MONELLS, M. et al.: «L'establiment de Sant Miquel de Vinebre (Vinebre, Ribera d'Ebre): estudi preliminar de l'estructura de tanca del vessant septentrional», en *Ilercavònia 3. I Jornades d'Arqueologia. Ibers a l'Ebre. Recerca i Interpretació*. 2002, pp. 251-267.
- GELZER, M.: *Caesar. Politician and Statesman*. Oxford, 1968.
- GIL FARRÉS, O.: *La moneda hispánica en la edad antigua*. Madrid, 1966.
- GOLDSWORTHY, A.: *César*. Madrid, 2007.
- GOMES, A.: *Moedas portuguesas e do territorio português antes da fundação da nacionalidade. Catálogo das moedas cunhadas para o conti-*

- nente e ilhas adjacentes, para os territórios do ultramar e grão-mestres portugueses da Ordem de Malta*. Lisboa, 1966.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C.: «La onomástica del *Corpus* cesariano y la sociedad de la Hispania meridional», en *Studia Historica. Historia Antigua*, 4-5, 1978, pp. 65-77.
- GRANT, M.: *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B. C.-A. D. 14*. Cambridge, 1969.
- GSELL, S.: *Historie ancienne de l'Afrique du Nord. Tome VIII. Jules César et l'Afrique. Fin des royaumes indigènes*. París, 1928.
- HADAS, M.: *Sextus Pompey*. Nueva York, 1930.
- HARMAND, J.: «César et l'Espagne durant le second *bellum civile*», en *Legio VII Gemina*. León, 1970, pp. 181-203.
- HARMAND, L.: *Un aspect social et politique du monde romain. Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*. París, 1957.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L.: «Celsa», en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*. Madrid, 2006, p. 241.
- HILLMAN, TH. P.: *The Reputation of Cn. Pompeius Magnus among his contemporaries from 83 to 59 B.C.* Ann Arbor, Michigan, 1992.
- HOLMES, TH. R.: *The Architect of the Roman Empire. Volume I*. Oxford, 1928.
- HORST, E.: *César. La naissance d'un mythe*. París, 1981.
- KOPIJ, K.: «*Pietas* in the propaganda of Sextus Pompey», en *Studies in Ancient Art and Civilization*, 15, 2011, pp. 203-218.
- LE ROUX, P.: *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*. París, 1982.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P. M.: «Estructura compositiva de la *lex Ursonensis*», en *Studia Historica. Historia Antigua*, 15, 1997, pp. 47-62.
- LÓPEZ-MONDÉJAR, L.: «Los *castella* tardorrepublicanos del Noroeste murciano en el marco del paisaje comarcal del siglo I a. C.: control del territorio y romanización en el Sureste peninsular», en *Zephyrus*, 64, 2009, pp. 97-113.
- LOWE, B. J.: «Sextus Pompeius and Spain: 46-44 BC», en *Sextus Pompey*. Swansea, 2002, pp. 65-102.
- MANGANARO, G.: «La Sicilia da Sesto Pompeo a Diocleziano», en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II 11. 1, 1988, pp. 3-89.
- «A proposito della 'latinizzazione' della Sicilia», en *Roma y las Provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*. Madrid, 1994, pp. 161-167.

- MANTAS, V. G.: «As fundações coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império», en *II Congresso Peninsular de História Antiga*. Coimbra, 1993, pp. 467-500.
- MARÍN DÍAZ, M. A.: *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada, 1988.
- MARTINI, R.: *Monetazioni bronzea romana tardo-repubblicana I. Divos Iulius di Octavianus, «assi» di Sextus Pompeius, emissioni dei prefetti di Antonius*. Milán, 1988.
- «Note metrologiche sulle emissioni bronzee di Sextus Pompeius», en *Gaceta Numismática*, 95, 1989, pp. 23-29.
- MILLÁN, C.: «Aspectos hispánicos de la familia Pompeia», en *Congreso Internazionale di Numismática, II. Atti 1961*. Roma, 1965, pp. 293-298.
- MONTENEGRO DUQUE, A.: «La conquista de Hispania por Roma (218-19 a. C.)», en *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. Tomo II. España Romana (218 a. de J. C.-414 de J. C.), Volumen. I. La conquista y la explotación económica*. Madrid, 1982, pp. 1-210.
- «El régimen administrativo romano y la evolución de las organizaciones políticas indígenas», en *Historia de España 3. España romana*. Madrid, 1986, pp. 161-210.
- MORAWIECKI, L.: *Political Propaganda in the Coinage of the Late Roman Republic (44-43 B. C.)*. Varsovia, 1983.
- MURCIA MUÑOZ, A. J.; BROTONS YAGÜE, F. y GARCÍA SANDOVAL, J.: «Contextos cerámicos de época republicana procedentes de enclaves militares ubicados en la cuenca del Argos-Quipar en el noroeste de la región de Murcia (España)», en *Iberia e Italia. Modelos romanos de integración territorial*. Murcia, 2008, pp. 545-559.
- NICOLET, C.: *L'ordre équestre a l'époque républicaine (312-43 av. J. C.)*. Tome 2. *Prosopographie des chevaliers Romains*. París, 1974.
- NOVILLO LÓPEZ, M. Á.: *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*. Madrid, 2012.
- OCHARÁN LARRONDO, J. A.: «Monedas perdidas en un combate inédito de las guerras cántabras en el valle de Cuartango (Álava). Monedas partidas, monedas forradas», en *X Congreso Nacional de Numismática. Actas*. Madrid, 2002, pp. 335-341.
- OCHARÁN LARRONDO, J. A. y UNZUETA PORTILLA, M.: «Andagoste (Cuartango, Álava): un nuevo escenario de las guerras de conquista en el norte de Hispania», en *Arqueología militar romana en Hispania*. Madrid, 2002, pp. 311-325.

- «El campo de batalla de Andagoste (Cuartango, Álava). Un precedente de las Guerras Cántabras en el País Vasco», en *III Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón*. Gijón, 2005, pp. 77-80.
- OLIVARES PEDREÑO, J. C.: *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a. C.-177 d. C.)*. Alicante, 1998.
- D'ORS, A.: *Epigrafía jurídica de la España romana*. Madrid, 1953.
- OSGOOD, J.: *Caesar's Legacy. Civil War and the Emergence of the Roman Empire*. Cambridge, 2006.
- PASTOR, M.: «Los pueblos de la cuenca del Duero», en *Historia de España 2. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a. C.)*. Madrid, 1989, pp. 429-477.
- PÉREZ VILATELA, L.: «Pompeyo y los Pirineos», en *Congreso Internacional Historia de los Pirineos. Actas*. Cervera, 1991, pp. 359-374.
- PISTELLATO, A.: «Un modelo retorico di memoria storica in Velleio Patercolo: L. Munazio Planco e C. Asinio Pollione», en *Rivista di Cultura Classica e Medioevale*, 1, 2006, pp. 55-78.
- PLÁCIDO, D.: *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*. Barcelona, 2009.
- POVEDA NAVARRO, A. M.: «Asso», en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*. Madrid, 2006, pág. 105.
- RAMAGE, E. S.: «Augustus' Propaganda in Spain», en *Klio*, 80, 1998, pp. 434-490.
- RICHARDSON, J. S.: *Hispania y los Romanos. Historia de España*. Barcelona, 1998.
- RIPOLLÉS ALEGRE, P. P.: «Las acuñaciones cívicas romanas de la Península Ibérica (44 a. C.-54 d.C.)», en *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid, 1998, pp. 335-395.
- RISSE, C.: *Des gestis Sexti Pompei*. Diss. Monasteri Guestfalorum, 1882.
- RODDAZ, J. M.: «Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre», en *Hommages à Robert Etienne*. París, 1988, pp. 317-338.
- «Pouvoir et provinces: remarques sur la politique de colonisation et de municipalisation de Rome dans la Peninsule Iberique entre César et Auguste», en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Vitoria, 1996, pp. 13-25.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J.: «Legiones romanas en el Mediterráneo occidental. Las unidades legionarias en Hispania durante la guerra civil del 49 al 45 a. C.», en *El Mediterráneo: Hechos de Relevancia Histórico-Militar y sus Repercusiones en España. V Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, 1995, pp. 155-167.

- *Historia de las legiones romanas. Tomo I*. Madrid, 2001.
- *Diccionario de batallas de la historia de Roma (753 a. C.-476 d. C.)*. Madrid, 2005.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: *Confidentes de César. Los Balbos de Cádiz*. Sevilla, 1992.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M.: «El elemento indígena en las guerras civiles en Hispania: aspectos sociales», en *Hispania Antiqua*, 2, 1972, pp. 77-123.
- *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua*. Salamanca, 1974.
- «La crisis republicana en la Hispania Ulterior», en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la Antigüedad*. Córdoba, 1978a, pp. 109-131.
- «Guerra civil entre César y Pompeyo (49-31 a. C.)», en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana*. Madrid, 1978b, pp. 155-173.
- «Las provincias hispanas en la era de Pompeyo», en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana*. Madrid, 1978c, pp. 175-223.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. y WULFF ALONSO, F.: *Historia de España III. Historia Antigua. Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*. Madrid, 2001.
- ROLLER, D. W.: *The World of Juba II and Kleopatra Selene. Royal Scholarship on Rome's African frontier*. Nueva York-Leiden, 2003.
- ROSSI, F.: «Anticesariani d'Oriente e d'Occidente», en *Maia*, 6, 1953, pp. 283-301.
- SALINAS DE FRÍAS, M.: «La función del *hospitium* y la clientela en la conquista y romanización de Celtiberia», en *Studia Historica. Historia Antigua*, 1, 1983, pp. 21-41.
- *Conquista y romanización de la Celtiberia*. Salamanca, 1986.
- *El gobierno de las provincias hispanas durante la República Romana (218-27 a. C.)*. Salamanca, 1996.
- SÁNCHEZ y CAMPOY, E.: *El poblament pre-romà del Bages. El poblament pre-romà a les valls mitjanes del Llobregat i el Cardener*. Manresa, 1987.
- SAYAS ABENGOCHEA, J. J.: «Conquista y colonización del valle del Ebro en época tardorrepública y Principado», en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Vitoria, 1996, pp. 63-82.
- SCHOR, B.: *Beiträge zur Geschichte des Sextus Pompeius*. Hochschulverlag, Stuttgart, 1978.
- SCHULTEN, A.: *Fontes Hispaniae Antiquae V. Las guerras de 72-19 a. de J. C.* Barcelona, 1940.

- SEAR, D. R.: *The History and Coinage of Roman Emperors, 49-27 BC*. Londres, 1998.
- SOLANA SAINZ, J. M.: «Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior», en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*. Mérida, 1989, pp. 71-106.
- SOLANA SAINZ, J. M. y MONTENEGRO DUQUE, Á.: «César en Hispania y la guerra civil con Pompeyo», en *Historia de España 3. España romana*. Madrid, 1986, pp. 120-142.
- SUMNER, G. V.: «The Lex Annalis under Caesar», en *Phoenix*, 25, 1971, pp. 246-271 y 357-371.
- SUTHERLAND, C. H. V.: *The Romans in Spain 217 BC-AD 117*. Londres, 1939. SYME, R.: *Sallustio*. Brescia, 1968.
- *La revolución romana*. Madrid, 1989.
- TAYLOR, L. R.: *Party Politics in the Age of Caesar*. Berkeley, California, 1949.
- TOVAR, A.: *Iberische Landeskunde. Die Völker und die städte des antiken Hispanien. Band 2: Lusitanien*. Baden-Baden, 1976.— *Iberische Landeskunde. Segunda Parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3. Tarraconensis*. Baden-Baden, 1989.
- TOVAR, A. y BLÁZQUEZ, J. M.: *Historia de la Hispania romana. La Península Ibérica desde 218 a. C. hasta el siglo V*. Madrid, 1975.
- TSIRKIN, J. B.: «The Veterans and the Romanization of Spain», en *Gerión*, 7, 1989, pp. 137-147.
- «Romanization of Spain: socio-political aspect (II). Romanization in the period of the Republic», en *Gerión*, 11, 1993, pp. 271-312.
- UNTERMANN, J.: *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band I. Die Münzlegenden I. Text*. Wiesbaden, 1975.
- UNZUETA PORTILLO, M. y OCHARÁN, J. A.: «Aproximación a la conquista romana del cantábrico oriental: El campamento y/o campo de batalla de Andagoste (Cuartango, Álava)», en *Regio Cantabrorum*. Santander, 1999, pp. 125-142.
- «El campo de batalla de Andagoste (Álava)», en *Los campamentos romanos en Hispania (27 a. C.-192 d. C.). El abastecimiento de moneda, II*. Madrid, 2006, pp. 473-492.
- VENTURA VILLANUEVA, A.: «Una lastra ‘campana’ en Córdoba: Asinius Pollio, el *auguraculum* y la *deductio* de Colonia Patricia», en *Del Imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*. Madrid, 2008, pp. 85-105.
- «Las élites de Colonia Patricia, año 5 a. C.: un ejemplo de puesta en escena literaria y monumental», en *Espacios, usos y formas de la epigra-*

- fla hispana en épocas antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin Stylow*. Madrid, 2009, pp. 375-395.
- VICO BELMONTE, A.: «Las monedas sicilianas con leyenda HISPANORVM. Un estado de la cuestión», en *Numisma*, 250, 2006, pp. 345-362.
- VILLARONGA, L.: «Las monedas de Celse bilingües, posiblemente acuñadas por los pompeyanos», en *Caesaraugusta*, 29-30, 1967, pp. 133-142.
- *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*. Barcelona, 1979.
- *Corpus Nummorum Hispaniae ante Avgvsti Aetate*. Madrid, 1994.
- VILLARONGA, L. y BENAGES, J.: *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Greek / Punic / Iberian / Roman. Les Monedes de l'Edat Antiga a la Península Ibérica*. Barcelona, 2011.
- WEIGEL, R. D.: «Lepidus reconsidered», en *Acta Classica*, 17, 1974, pp. 67-73.
- *Lepidus. The Tarnished Triumvir*. Londres, 1992.
- WEINRIB, E. J.: *The Spaniards in Rome. From Marius to Domitian*. Harvard, 1990.
- WEINSTOCK, S.: *Divus Iulius*. Oxford, 1971.
- WELCH, K. E.: «The Career of M. Aemilius Lepidus in 49-44 B.C.», en *Hermes*, 123, 1995, pp. 443-454.
- «Both sides of the coin: Sextus Pompey and the so-called *Pompeiani*», en *Sextus Pompey*, Swansea, 2002, pp. 1-30.
- ZEHNACKER, H.: *Moneta. Recherches sur l'organisation et l'art des émissions monétaires de la République romaine (289-31 av. J.-C.)*. 2 vols. Roma, 1973.